

INFORME ANUAL DE INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES 2025



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social
Dirección General de Contratación
Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y
ambientales

Índice

1. Introducción.....	2
2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación.	3
2.1. Ámbito objetivo.....	7
2.2. Ámbito subjetivo.....	7
2.3. Ámbito temporal.....	11
2.4. Sistema de obtención de datos.....	11
Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía- Perfil de Contratante.....	11
2.5. Metodología.....	12
2.6. Estructura de datos.....	12
Tabla 1. Desglose a nivel 1.....	14
Tabla 2. Desglose a nivel 2.....	15
Tabla 3. Desglose a nivel 3.....	17
Tabla 4. Desglose a nivel 1, según el tipo de contrato.....	21
Tabla 5. Desglose a nivel 3, según el tipo de contrato.....	22
Tabla 6. Desglose a nivel 1, según el tipo de procedimiento de adjudicación.....	27
Tabla 7. Desglose a nivel 3, según el tipo de procedimiento de adjudicación.....	28
Tabla 8. Desglose a nivel 1, según el tipo de ente.....	33
Tabla 9. Desglose a nivel 3, por entidad contratante.....	36
Tabla 10: Evolución de la inserción de cláusulas.....	48
3. Seguimiento de la ejecución de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.....	49
3.1. Datos del ejercicio 2025.....	52
3.2. Conclusiones.....	63
3.2. Recomendaciones.....	64
ANEXO I	¡Error! Marcador no definido.



1. Introducción

El presente informe se estructura en dos partes claramente diferenciadas. En la primera se analiza la inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación licitados durante el ejercicio 2025, y en la segunda parte se recoge el seguimiento de la ejecución de la reserva del 5% en la contratación administrativa formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en el ejercicio 2025.

La elaboración de este documento trae causa de dos Acuerdos del Consejo de Gobierno:

- **Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

En su acuerdo duodécimo referido al seguimiento y control, se insta a la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública al seguimiento y verificación del cumplimiento de las cláusulas sociales contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y/o prescripciones técnicas.

- **Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.**

En su acuerdo cuarto establece que el seguimiento de la ejecución de la reserva se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, contemplada en el apartado duodécimo de Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, y formará parte del Informe Anual de inclusión de cláusulas sociales que se publica en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.





2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación.

La contratación pública es un instrumento fundamental para que el sector público andaluz, en colaboración con el sector privado, se provea de los bienes, obras y servicios necesarios para el ejercicio de sus competencias, presentando gran relevancia desde el punto de vista económico, habida cuenta de su peso en el PIB y en el conjunto del gasto del sector público.

Pero, además, la contratación pública se revela cada día más como una herramienta primordial al servicio de políticas públicas debiendo utilizarse de forma estratégica para obtener una mejor relación calidad-precio y apoyar la transición hacia una economía más ecológica, más innovadora y circular, invirtiendo en infraestructuras sostenibles, en productos reutilizables, reciclables, reparables y eficientes en el uso de los recursos. En esta misma línea, las compras públicas pueden y deben utilizarse para apoyar los aspectos sociales y la protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro mundiales, la inclusión social y el empleo justo para contrarrestar, entre otros, los adversos efectos socioeconómicos de la crisis en la que nos vemos inmersos.

En esta línea, la legislación de la Unión Europea en vigor no solo permite, sino que también alienta a utilizar la contratación pública como un instrumento estratégico para promover los objetivos de las diferentes políticas de la Unión, y anima a los Estados miembros a sacarle el máximo partido. Aboga por el uso generalizado de la contratación innovadora al objeto de lograr un crecimiento inteligente, ecológico e integrador, en el que estén incluidas las pymes y las empresas de la economía social, y reforzar la economía circular, las posibilidades de los productos y servicios reutilizados, reparados, reelaborados y reacondicionados y las soluciones sostenibles y eficientes desde el punto de vista del uso de los recursos.

En este contexto la contratación del sector público se ha convertido en un modo de hacer políticas públicas, debiendo tener en cuenta cuestiones sociales, medioambientales, laborales o innovadoras y así se refleja en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Otro gran objetivo de esta Ley es el establecer un nuevo marco regulador del sistema de contratación pública con la vocación de transparencia, de simplificar los trámites, de incrementar la eficiencia del gasto público, de facilitar la participación de las pymes y de prevención de la corrupción.

Por su parte, la Junta de Andalucía tiene un firme compromiso con la mejora de las condiciones laborales y sociales de los andaluces y andaluzas, con la promoción de la igualdad de género y la inclusión social y con la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras, siendo muy consciente de la urgencia que existe en la lucha contra el cambio climático y entiende que la contratación pública es también un instrumento adecuado para implementar sus políticas públicas en estas materias. Por ello, en el ámbito que nos ocupa y como marco jurídico de la administración andaluza, hemos de remontarnos al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2016, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como primer paso en este proceso de incorporación, y siendo conscientes de que el desarrollo de la contratación pública sostenible ha chocado desde sus inicios con el obstáculo que supone la dificultad técnica de incorporar en los documentos relativos a la contratación estos aspectos, en 2016 la Dirección General de Patrimonio de la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública, elaboró una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que fue objeto de seguimiento a través de tres informes anuales en los años 2017, 2018 y 2019.

Dicha Guía se elaboró sobre la base de las Directivas 2014/23/UE, de 26 de febrero, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y tomando como referencia la legislación básica estatal vigente en ese momento que





era el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprobó el texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La posterior aprobación de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y también de una serie de disposiciones posteriores, tanto estatales como de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, hizo necesario proceder a una actualización y revisión de la Guía, que fue publicada en septiembre de 2023. Ésta se vio enriquecida con un número ya destacado de sentencias, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como de la jurisdicción contencioso-administrativa y también con resoluciones de los diferentes órganos consultivos o tribunales administrativos de contratos públicos, con especial atención lógicamente a las del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. En su contenido se han incorporado ejemplos prácticos que proceden de los diferentes documentos relativos a la contratación pública (memorias, modelos tipo, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliegos de prescripciones técnicas particulares, etc. ...) principalmente del sector público de la Junta de Andalucía, aunque también se han utilizado de otras Administraciones que revistieran una especial relevancia.

La guía recoge las cláusulas de obligatoria inserción, además de recomendaciones de carácter general que facilitan la toma de decisiones en todas las fases del procedimiento, desde la presentación de ofertas, hasta la adjudicación y ejecución, que se incorporarán a los pliegos siempre que el órgano de contratación considere que son adecuadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta el sector de actividad, la finalidad, la naturaleza y el contenido del mismo. Estas cláusulas recomendadas han sido redactadas a modo de ejemplo, por lo que habrá que hacer una evaluación previa para seleccionar las más idóneas y siempre pueden someterse a la adaptación necesaria para adecuarse al objeto y contenido de los diferentes contratos, pudiendo incluso añadirse otras no incorporadas a la Guía.

Asimismo, para facilitar la consulta detallada de los contenidos de la Guía, la Dirección General de Contratación, en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía, ha puesto a disposición de todas las unidades de contratación dos herramientas de búsqueda sobre dichos contenidos.

El primero de ellos es el buscador de ejemplos de cláusulas sociales y medioambientales (enlace [aquí](#)), que permite acceder de manera ágil a un catálogo de cláusulas seleccionadas utilizadas en expedientes de contratación, y recogida en el Anexo III de la Guía, y que pueden ser incorporadas en los pliegos de contratación. Para ello, es posible aplicar filtros por materia, función en el pliego y tipo de contrato, y efectuar búsquedas por términos específicos para encontrar las más adecuadas y su detalle concreto. Tras la aplicación de los filtros seleccionados, la persona usuaria podrá consultar el detalle de cada una de las cláusulas, incluyendo el texto de estas y la forma de acreditación de su cumplimiento.

El segundo se encuentra en el buscador de doctrina sobre contratación sostenible (enlace [aquí](#)). Este permite acceder al contenido del Anexo IV de la Guía mediante búsqueda de términos y filtros, un amplio listado de jurisprudencia y resoluciones de tribunales y órganos consultivos. Al igual que en el caso anterior centrado en los ejemplos de cláusulas, mediante la búsqueda y la aplicación de los filtros presentes en la aplicación, la persona usuaria podrá acceder al detalle de cada resolución, encontrando, entre otros, el texto de la cláusula impugnada, si la cláusula ha sido aceptada o no por el tribunal o un extracto de los fundamentos de derecho más relevantes. Se trata de un recurso de gran valor a la hora de determinar la seguridad jurídica de cláusulas sociales y medioambientales incorporadas a los expedientes.

Junto a esta Guía actualizada, con la intención de facilitar unas recomendaciones técnicas que permitan servir de base para la redacción de pliegos, tanto de cláusulas administrativas particulares como de prescripciones técnicas particulares, que se puedan utilizar en la licitación por parte de la Junta de Andalucía y su Sector Público, se han dictado recomendaciones específicas para contratos de:

- Suministros de papel para copias y papel gráfico con criterios ambientales.
- Suministro de reprografía con criterios ambientales.



- Servicios y productos de limpieza con criterios ambientales.

Asimismo se ha puesto a disposición de los interesados una Guía de Compra Circular en Andalucía que cuenta con un manual sobre aplicación de los criterios de circularidad en la compra pública y su estado en Andalucía y una colección de buenas prácticas detectadas y aplicables en nuestra región aplicando este criterio, estando disponible en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>

Otro elemento esencial es la recomendación de pliegos modelos de cláusulas administrativas particulares. En este sentido, la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, a quien corresponde, entre otras¹, la promoción de la compra pública estratégica para la consecución de objetivos de interés general e implementar políticas de innovación y desarrollo, sostenibilidad y protección al medio ambiente, responsabilidad social, integración e inserción social, promoción de las PYMES y defensa de la competencia, ha elaborado unos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para su elevación a la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

La citada Comisión Consultiva, órgano colegiado consultivo de la Administración andaluza en el que están representadas también la Administración Local y las Universidades Públicas de Andalucía, ha recomendado 26 pliegos con presentación electrónica de ofertas, los cuales por tanto tienen la consideración de pliegos modelos para su utilización por las diversas Consejerías y demás organismos de la Junta de Andalucía, con lo que se pretende unificar criterios y dar la mayor uniformidad posible a los procedimientos de contratación.

Los modelos de pliegos tienen incorporadas las cláusulas sociales y ambientales que la Guía establece como obligatorias, siendo su uso generalizado por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que se garantiza que la totalidad de la contratación que se realiza en esta Administración las incluye. De esta manera, se puede colegir que todas las cláusulas de obligado cumplimiento se están incluyendo de manera efectiva en el proceso.

Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares se pueden encontrar en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/comision-consultiva/paginas/pliegos.html>

Con estas herramientas se consigue que las cláusulas sociales y ambientales se introduzcan en todas las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía, siempre que sea posible jurídicamente y el objeto del contrato lo permita, pues no podemos obviar que, para su validez jurídica, se requiere que estén vinculadas al objeto del contrato -ciclo de vida- en cualquier caso.

La Junta de Andalucía ha trabajado para que las cláusulas sociales y ambientales no solo se recojan en los pliegos, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. En este sentido se puede consultar los Perfiles de Contratante que incluyen incluso un buscador por esta categoría. Además, para facilitar el correcto seguimiento de la estrategia de inclusión de cláusulas sociales y medio ambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se ha constituido una Comisión de Seguimiento en la que están representados la Junta de Andalucía, los Sindicatos UGT-A y CCOO-A y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Dicha Comisión, elabora anualmente un informe de inclusión de cláusulas sociales y ambientales², siendo el presente documento el relativo al 2025, el cual arroja las siguientes cifras generales:

1 Artículo 9.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

2 Puede consultar los informes anuales de inclusión de cláusulas sociales y ambientales de los ejercicios 2017 en adelante en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>





2.587 cláusulas sociales

El 56,38 % de los contratos incluye cláusulas sociales

El 61,50 % de los contratos incluye cláusulas ambientales

2.175 cláusulas ambientales



Tanto en nº. como en importe de adjudicación el tipo de cláusula más insertada es la categoría agregada de laboral

Importe licitado con cláusulas sociales: 5.935.750.303,05 euros

El 71,40 % del importe licitado se destinó a contratos que incluían cláusulas sociales

El 69,81 % del gasto destinado a contratos se invirtió en expedientes con cláusulas ambientales

Importe licitado con cláusulas ambientales: 5.802.993.764,95 euros

Los contratos de servicios y suministros son la tipología que mayor número de inserciones abarca

Las dos cláusulas más incluidas en las licitaciones son ambientales

Medidas sobre reciclado y gestión de residuos y protección del medio ambiente



Andalucía apuesta por la contratación **social** y **ambientalmente sostenible**





2.1. Ámbito objetivo.

En esta primera parte del informe se incluyen los contratos licitados por los distintos organismos y entidades que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía, con las especificaciones temporales y subjetivas indicadas en el apartado 2.2. y 2.3. del presente documento, agrupados por tipología de contratos, según lo establecido en los artículos 13 (obras), 14 (concesión de obras), 15 (concesión de servicios), 16 (suministros), 17 (servicios), 25.b (administrativos especiales) y 26 (contratos privados) de la LCSP.

En relación con el procedimiento de adjudicación se incluyen los expedientes de contratación licitados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado ordinario, abierto simplificado abreviado, licitación con negociación, negociado sin publicidad, restringido, concurso de proyectos y diálogo competitivo, que son lo que basan su licitación en pliegos administrativos y de prescripciones técnicas particulares, que incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como las características técnicas que han de cumplir los bienes o prestaciones del contrato

Respecto a los contratos menores, sólo se han considerado aquellos que contienen un anuncio de licitación, ya que el resto de la contratación menor responde a necesidades urgentes y de pequeña índole indispensables para el funcionamiento de la institución (material de oficina, pequeñas reparaciones, suministro de fungibles, material de apoyo, ...), y su tramitación obedece a parámetros de mayor rapidez y efectividad, por lo que no conllevan necesariamente la inclusión de pliegos, siendo éste el motivo por el que no se incluyen en esta revisión. Tampoco se analizan los contratos basados en acuerdo marco, dado que las cláusulas sociales y ambientales se incorporan al expediente en sede del acuerdo marco.

2.2. Ámbito subjetivo.

En este bloque del informe se incluye los contratos licitados en el ejercicio 2025 por los órganos de contratación de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas, y los consorcios adscritos y entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), cuyos perfiles de contratante se alojan en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

- **Consejerías**, a las que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad, que tienen expedientes publicados en el ejercicio 2025.

Según la estructura definida en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por el Decreto 4/2023, de 11 de abril y por el Decreto 6/2024 de 29 de julio), la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las siguientes Consejerías³:

1. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
2. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
3. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
4. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
5. Consejería de Salud y Consumo
6. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

³ Aunque mediante Decreto del Presidente 5/2025, de 5 de octubre, se procede a la redistribución de las competencias de determinadas Consejerías, los expedientes se computan al perfil de contratante vigente en el momento de la publicación del anuncio de licitación.





7. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
 8. Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 9. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
 10. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 11. Consejería de Cultura y Deporte
 12. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 13. Consejería de Industria, Energía y Minas
 14. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
- **Entidades Instrumentales Públicas**, con personalidad jurídica pública dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de actividades de la competencia de la Comunidad Autónoma en régimen de descentralización funcional:
- **Agencias Administrativas:** entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.
 - Agencia Digital de Andalucía
 - Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
 - Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
 - Instituto Andaluz de Administración Pública
 - Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
 - Instituto Andaluz de la Juventud
 - Instituto Andaluz de la Mujer
 - Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
 - Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
 - Instituto de Salud de Andalucía
 - Patronato de la Alhambra y Generalife
 - Servicio Andaluz de Salud
 - **Agencias de Régimen Especial:** entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos, siempre que se les asignen funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
 - Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
 - Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía
 - Agencia Tributaria Andalucía
 - Servicio Andaluz de Empleo
 - **Agencias Públicas Empresariales:** entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés





público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 - Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
 - Agencia Andaluza de la Energía
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
 - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
 - Agencia de Vivienda y Rehabilitación Andalucía
 - Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
 - Agencia Pública Andaluza de Educación
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
 - Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- **Entidades Instrumentales Privadas**, que sujetan su actividad al régimen de derecho privado:
- **Sociedades mercantiles del sector público andaluz**, en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público, conforme al artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que tienen por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia.
 - Apartahotel Trevenque, S.A.
 - Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
 - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
 - Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
 - Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
 - Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
 - Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
 - Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
 - **Fundaciones del sector público andaluz**, entidades constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, así como aquellas en las que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un





cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades o en las que estas tengan una representación mayoritaria.

- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, Medio Propio Personificado.
- Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), M.P.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
- **Consortios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía**, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector establecido y cuyo régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad se establece en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía Público.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
 - Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
 - Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
 - Consorcio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
 - Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
 - Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.





Asimismo, se recogen las entidades a que hace referencia la disposición adicional segunda de la LAJA, entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía:

- **Consejo Audiovisual de Andalucía**, regulado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y su Reglamento Orgánico.
- **Consejo Consultivo de Andalucía**, regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril.
- **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía**, creada mediante la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, modificada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas y el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

2.3. Ámbito temporal.

El presente informe incluye los contratos licitados por los órganos de contratación indicados en el apartado anterior desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del citado año que contienen cláusulas sociales y ambientales.

Se quiere significar que, en ese período de tiempo, en base a la LCSP, se han licitado un total de **3.143 expedientes de contratación**, con un importe de licitación, IVA incluido, de **8.312.958.036,12 €**, en los cuales se han integrado la totalidad de **4.762 cláusulas sociales y ambientales**, con el siguiente detalle.

2.4. Sistema de obtención de datos.

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía- Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, en los casos exigidos por la LCSP o por las normas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación del sector público andaluz difunden, a través de Internet, su perfil de contratante, como se establece en el artículo 63 de la LCSP.

La Junta de Andalucía ha estado trabajando para que las cláusulas sociales y ambientales no sólo se recojan en los pliegos, que están publicados en el Portal de Contratación, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. Para ello se ha incluido en el Perfil de Contratante un buscador por esta categoría, consultable haciendo clic [aquí](#). Las categorías que incluye el buscador son las siguientes:

- Cláusulas sociales:
 - Ámbito laboral. Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato.
 - Ámbito laboral. Subrogación de personas trabajadoras.
 - Ámbito laboral. Comprobación de pago de salario a las personas trabajadoras.
 - Ámbito laboral. Cumplimiento de obligaciones laborales.
 - Ámbito laboral. Inserción laboral.





- Ámbito laboral. Protección de los menores.
 - Ámbito laboral. Transparencia fiscal.
 - Ámbito laboral. Mejora de las condiciones laborales.
 - Ámbito laboral. Formación en el empleo.
 - Ámbito laboral. Creación de empleo.
 - Salud laboral. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - Salud laboral. Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo.
 - Salud laboral. Violencia de género y acoso sexual.
 - Igualdad. Inserción laboral de las mujeres.
 - Igualdad. Plan de igualdad.
 - Igualdad. Formación laboral en materia de igualdad de género.
 - Igualdad. Medidas adicionales sobre igualdad de género.
- Cláusulas ambientales:
- Respeto al Medio Ambiente. Certificaciones ambientales.
 - Respeto al Medio Ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos.
 - Respeto al Medio Ambiente. Medidas de eficiencia energética.
 - Respeto al Medio Ambiente. Protección del medio ambiente.

2.5. Metodología.

En relación a la metodología empleada para obtener los resultados expresados en tantos por ciento, es necesario aclarar que, dado que un mismo expediente podría contener más de una cláusula de tipo ambiental y/o social, en función del nivel de desagregación al que se lleva el análisis, el dato mostrado por la Plataforma de Contratación- PdC SIREC- contabilizará tantas veces un mismo expediente como número de cláusulas del mismo tipo (ambiental o social) y a ese concreto nivel de desagregación conste en el expediente.

Para el cálculo del % de expedientes que contienen ese tipo de cláusula (sea cual fuere el nivel de desagregación analizado), se ha tenido en cuenta el número real de expedientes de contratación licitados, es decir, 3.143, siendo esta la cifra por la que se ha dividido el dato ofrecido por PdC SIREC.

De la misma manera cuando se realiza el cálculo de los importes invertidos (importe del licitación, IVA incluido) en la integración de cada cláusula, y dado que la fuente de información podría computar tantas veces el importe de un contrato licitado como número de cláusulas incorporadas al expediente, para calcular el % de importe invertido, se ha dividido el importe mostrado por PdC SIREC entre el importe real total invertido durante 2025 en expedientes de contratación que integran esa tipología de cláusula, es decir, 8.312.958.036,12 euros.

2.6. Estructura de datos.

Los diferentes órganos de contratación del sector público andaluz difunden a través de su perfil de contratante la información básica de los expedientes, los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos y la documentación relativa a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.





Los expedientes de contratación que se reflejan en este informe son aquellos cuyos anuncios de convocatoria de la licitación se han publicado entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del mismo año, en los respectivos perfiles de contratante, siendo consultable en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/buscador-general.html>

El informe que se presenta incluye la inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación, según el número de expedientes y el volumen económico que representan, con el siguiente desglose de información:

Tabla 1. Desglose a nivel 1.

Tabla 2: Desglose a nivel 2.

Tabla 3. Desglose a nivel 3.

Tabla 4. Desglose a nivel 1, según el tipo de contrato.

Tabla 5. Desglose a nivel 3, según el tipo de contrato.

Tabla 6. Desglose a nivel 1, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

Tabla 7. Desglose a nivel 3, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

Tabla 8. Desglose a nivel 1, según el tipo de ente.

Tabla 9. Desglose a nivel 1 por entidad contratante.

Tabla 10. Evolución de la inserción de cláusulas.

En relación con el desglose de la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en un tercer nivel, ha de aclararse que la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía recoge una estructura de clasificación de cláusulas con 21 subtipos, de los cuales 17 corresponden a cláusulas sociales y 4 subtipos están asociados a cláusulas ambientales.

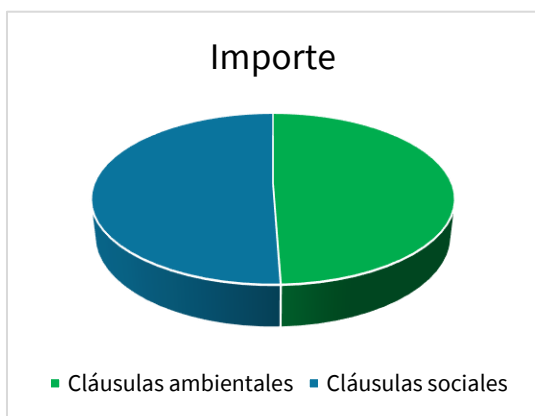
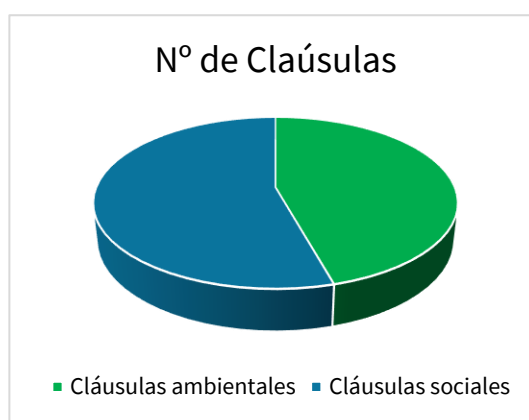




Tabla 1. Desglose a nivel 1.

TIPO DE CLÁUSULAS NIVEL 1	Nº Cláusulas	Nº Expedientes	% Expedientes	€ Importe de Licitación (IVA incluido)	% Importe licitado	Grado de inserción
Cláusulas ambientales	2.175	1.933	61,50	5.802.993.764,95	69,81	1,13
Cláusulas sociales	2.587	1.772	56,38	5.935.750.303,05	71,40	1,46
Total general cláusulas incorporadas: 4.762						
<i>Año 2025; Número de licitaciones en el período: 3.143; Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros</i>						

Durante el año 2025 se licitaron un total de **3.143 expedientes** de contratación que incluyeron **4.762 cláusulas: 2.175 cláusulas ambientales y 2.587 cláusulas sociales.**



En relación con el importe total, IVA incluido, de las licitaciones realizadas en el ejercicio económico 2025, el 69,81 % del gasto destinado a contratos se invirtió en expedientes que incluían cláusulas ambientales; un 71,40 % del importe licitado se destina a contratos que incluyen cláusulas de tipo social.

Teniendo en cuenta el tipo de las cláusulas insertadas en los expedientes licitados en el año 2025, el 61,50 % de todos los expedientes licitados incluyen cláusulas de tipo ambiental y el 56,38 % incluyen cláusulas de tipo social. En cuanto a importe de licitación se refiere, el volumen de expedientes licitados que incluyen cláusulas sociales asciende a 5.935.750.303,05 euros que representan el 71,40 %, y los que incluyen cláusulas ambientales representan un 69,81 % con un importe de 5.802.993.764,95 euros.



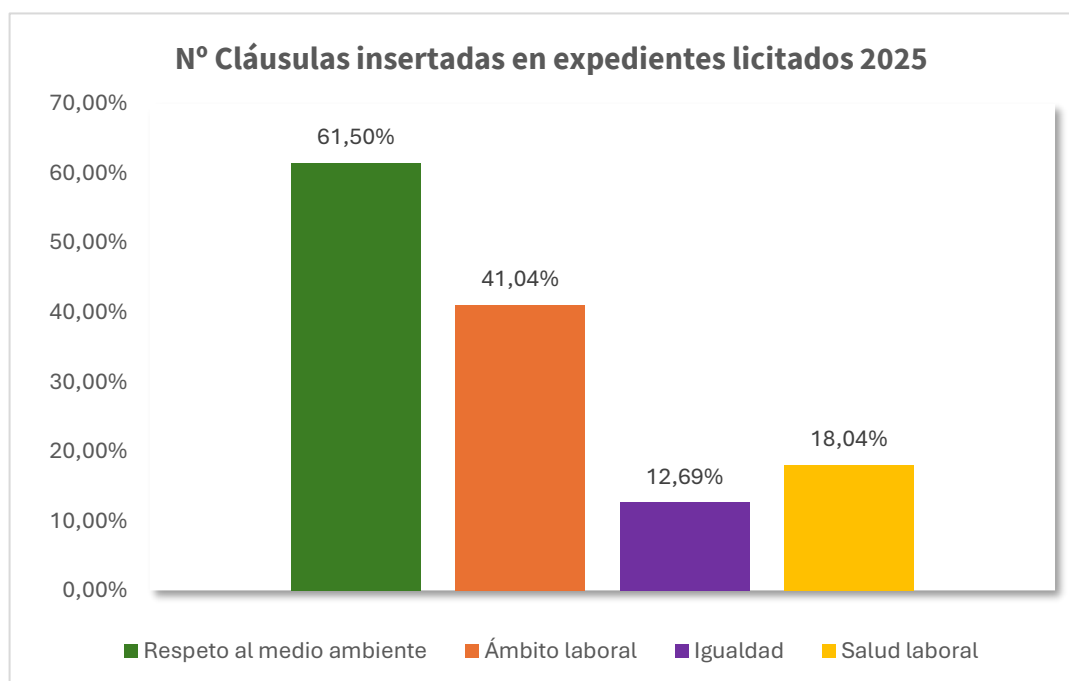


Tabla 2. Desglose a nivel 2.

TIPO DE CLÁUSULAS NIVEL 1	DETALLE DE TIPOLOGÍA NIVEL 2	Nº Cláusulas	Nº Expedientes	% Expedientes	Importe Licitado	% Importe licitado	Grado de inserción
Cláusulas ambientales	Respeto al medio ambiente	2.175	1.933	61,50 %	5.802.993.764,95 €	69,81 %	1,13
Cláusulas sociales	Ámbito laboral	1.534	1.290	41,04 %	4.206.664.352,54 €	50,60 %	1,19
	Igualdad	439	399	12,69 %	3.206.035.486,52 €	38,57 %	1,10
	Salud laboral	614	567	18,04 %	2.180.426.654,54 €	26,23 %	1,08
Total general cláusulas incorporadas: 4.762							
Año 2025: Número de licitaciones en el período: 3.143; Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros							

Si se analiza la integración de cláusulas a un segundo nivel de desagregación, tal y como se muestra en la tabla 2, y en lo que respecta a las cláusulas de tipo social, el mayor número de las que se incorporan en los expedientes están relacionadas con medidas en el ámbito laboral (41,04 %), seguidas de los expedientes que incluyen medidas de salud laboral (18,04%), y por último los que integran cláusulas de igualdad (12,69 %).

En cuanto a importe de licitación son las cláusulas sociales con medidas en el ámbito laboral las que tienen un mayor porcentaje (50,60 %), frente a los expedientes que integran cláusulas para la promoción de la igualdad (38,57 %) y a expedientes que incluyen medidas de salud laboral (26,23 %), tal y como puede comprobarse en los datos mostrados en la tabla 2.

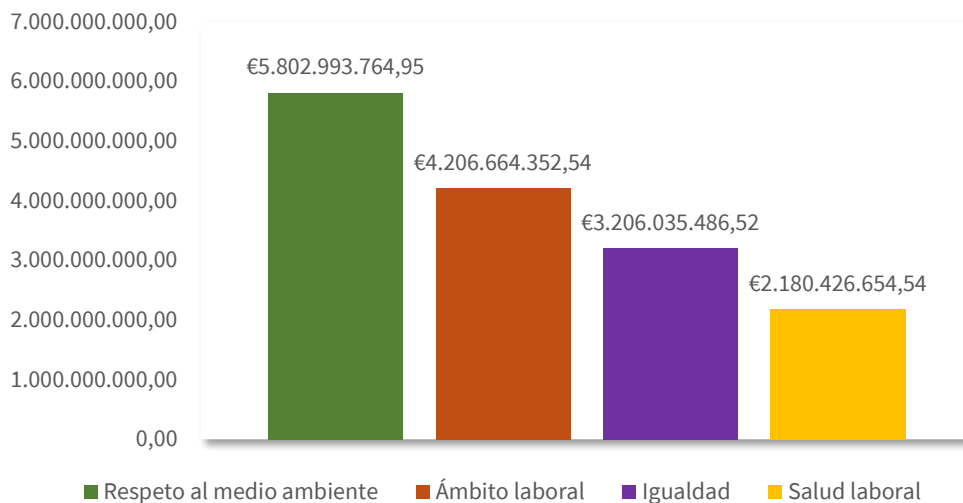


La Admón. Andaluza apuesta por proteger el medio ambiente y garantizar buenas condiciones laborales





Volumen de Importe Licitación de cláusulas insertadas expedientes licitados en 2025



A la vista del peso de la contratación pública en el gasto del sector público se muestra como un elemento estratégico al servicio de políticas públicas





Tabla 3. Desglose a nivel 3.

TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 1	TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 2	TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 3	Nº Cláusulas	% cláusulas	% Expedientes	Importe licitado	% Importe licitado
CLÁUSULAS AMBIENTALES			2.175	45,67%	61,50%	5.802.993.764,95 €	69,81%
	Respeto al medio ambiente		2.175				
		Certificaciones ambientales	144	3,02%	4,58%	1.211.158.926,99 €	14,57%
		Medidas de eficiencia energética	114	2,39%	3,63%	730.621.879,68 €	8,79%
		Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	983	20,64%	31,28%	3.408.388.861,44 €	41,00%
		Protección del medio ambiente	934	19,61%	29,72%	3.090.377.217,93 €	37,18%
CLÁUSULAS SOCIALES			2.587	54,33%	56,38%	5.935.750.303,05 €	
	Ámbito laboral		1.534	32,21%	41,04%		
		Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	111	2,33%	3,53%	292.210.633,58 €	3,52%
		Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	318	6,68%	10,12%	1.458.043.196,51 €	17,54%
		Creación de empleo	36	0,76%	1,15%	402.268.923,55 €	4,84%
		Cumplimientos de obligaciones laborales	539	11,32%	17,15%	2.776.343.475,09 €	33,40%
		Formación en el empleo	44	0,92%	1,40%	441.322.920,09 €	5,31%
		Inserción laboral	217	4,56%	6,90%	676.009.033,25 €	8,13%
		Mejora de las condiciones laborales	65	1,36%	2,07%	303.219.468,66 €	3,65%
		Protección de los menores	9	0,19%	0,29%	190.673.148,01 €	2,29%
		Subrogación de personas trabajadoras	45	0,94%	1,43%	580.704.419,92 €	6,99%
		Transparencia fiscal	150	3,15%	4,77%	974.759.064,65 €	11,73%
	Igualdad		439	9,22%	12,69%		
		Formación laboral en materia de igualdad de género	17	0,36%	0,54%	64.463.563,57 €	0,78%
		Inserción laboral de las mujeres	51	1,07%	1,62%	1.252.840.322,67 €	15,07%
		Medidas adicionales sobre igualdad de género	111	2,33%	3,53%	338.731.377,24 €	4,07%
		Plan de igualdad	260	5,46%	8,27%	2.103.983.853,08 €	25,31%
	Salud laboral		614	12,89%	18,04%		
		Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo	113	2,37%	3,60%	985.373.220,39 €	11,85%
		Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	491	10,31%	15,62%	1.940.807.750,76 €	23,35%
		Violencia de género y acoso sexual	10	0,21%	0,32%	60.624.111,66 €	0,73%
Total número de cláusulas integradas en expedientes licitados en 2025			4.762	100,00%	100,00%	8.312.958.036,12 €	100,00%
<i>(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 €uros.</i>							



Número de cláusulas con detalle nivel 3 insertadas en expedientes licitados en 2025



- Salud laboral
- Igualdad
- Ámbito laboral
- Respeto al medio ambiente



Volumen de Importe de licitación de Cláusulas con detalle insertadas en los expedientes licitados en el año 2025



- Salud laboral
- Igualdad
- Ámbito laboral
- Respeto al medio ambiente



Un análisis detallado del tercer nivel de desagregación revela que las cláusulas más recurrentes en las licitaciones públicas andaluzas durante 2025 son de carácter ambiental. Destacan “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos” (31,28 %) y “Protección del medio ambiente” (29,72 %), seguidas por la cláusula laboral “Cumplimiento de obligaciones laborales” (17,15 %). Esta tendencia mantiene el patrón observado en el ejercicio 2024.

En términos de volumen económico, la cláusula “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos” lidera con un 41,00 %, seguida de la de “Protección del medio ambiente” con un 37,18 %. Tras ellas se sitúan las cláusulas sociales “Cumplimiento de obligaciones laborales” (33,40 %) y el y “Plan de Igualdad” (25,31 %). En contraste, resulta reseñable la escasa presencia de cláusulas sociales específicas, como las relativas a violencia de género y acoso sexual (0,73 %), formación en igualdad (0,78 %) o protección de menores (2,29 %), las cuales ya fueron minoritarias en el año anterior.



Tabla 4. Desglose a nivel 1, según el tipo de contrato.

TIPO DE CONTRATO	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Servicios	948	30,16	2.547.115.945,75 €	30,64	1.143	36,37	2.372.749.580,38 €	28,54
Suministros	775	24,66	2.092.405.988,52 €	25,17	369	11,74	1.317.238.332,36 €	15,85
Obras	146	4,65	1.109.454.115,19 €	13,35	200	6,36	1.151.509.730,63€	13,85
Concesión de servicios	26	0,83	8.489.313,07 €	0,10	12	0,38	760.173.969,95 €	9,14
Administrativo especial	22	0,70	41.052.193,38 €	0,49	45	1,43	332.904.406,36 €	4,00
Privado	16	0,51	4.476.209,04 €	0,05	3	0,10	1.174.283,37 €	0,01
Total general	1.933	61,50	5.802.993.764,95 €	69,81	1.772	56,38	5.935.750.303,05 €	71,40

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.



Tabla 5. Desglose a nivel 3, según el tipo de contrato.

TIPO DE CLÁUSULAS	SERVICIOS				SUMINISTROS			
	Nº Expd	%	Importe	%	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	73	2,32	1.046.591.470,71	12,59	57	1,81	88.452.132,69	1,06
Medidas de eficiencia energética	74	2,35	702.728.963,51	8,45	32	1,02	18.192.507,20	0,22
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	402	12,79	1.493.560.676,43	17,97	497	15,81	1.707.048.169,29	20,53
Protección del medio ambiente	528	16,80	1.203.449.287,26	14,48	280	8,91	942.651.850,00	11,34
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	94	2,99	236.998.389,34	2,85	14	0,45	42.854.109,05	0,52
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	260	8,27	939.553.302,87	11,30	34	1,08	387.079.635,25	4,66
Creación de empleo	19	0,60	295.645.749,80	3,56	1	0,03	71.390,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	400	12,73	1.332.028.082,01	16,02	109	3,47	776.797.000,68	9,34
Formación en el empleo	28	0,89	434.538.356,69	5,23	12	0,38	2.908.006,42	0,03
Inserción laboral	112	3,56	403.558.965,84	4,85	34	1,08	135.628.195,45	1,63
Mejora de las condiciones laborales	32	1,02	129.837.366,06	1,56	8	0,25	10.064.515,84	0,12
Protección de los menores	7	0,22	188.091.617,67	2,26	1	0,03	1.693.032,00	0,02
Subrogación de personas trabajadoras	44	1,40	570.923.307,72	6,87	1	0,03	9.781.112,20	0,12
Transparencia fiscal	42	1,34	631.519.891,98	7,60	101	3,21	340.091.675,10	4,09
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	5	0,16	3.683.681,76	0,04	4	0,13	2.470.823,29	0,03
Inserción laboral de las mujeres	20	0,64	312.110.951,20	3,75	14	0,45	78.580.461,56	0,95
Medidas adicionales sobre igualdad de género	60	1,91	123.305.894,89	1,48	43	1,37	140.689.420,63	1,69
Plan de igualdad	122	3,88	983.946.978,76	11,84	126	4,01	1.092.721.485,16	13,14
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	50	1,59	736.774.307,18	8,86	40	1,27	170.113.057,56	2,05
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	237	7,54	927.015.960,17	11,15	197	6,27	914.111.604,87	11,00
Violencia de género y acoso sexual	4	0,13	4.707.906,09	0,06	1	0,03	1.693.032,00	0,02



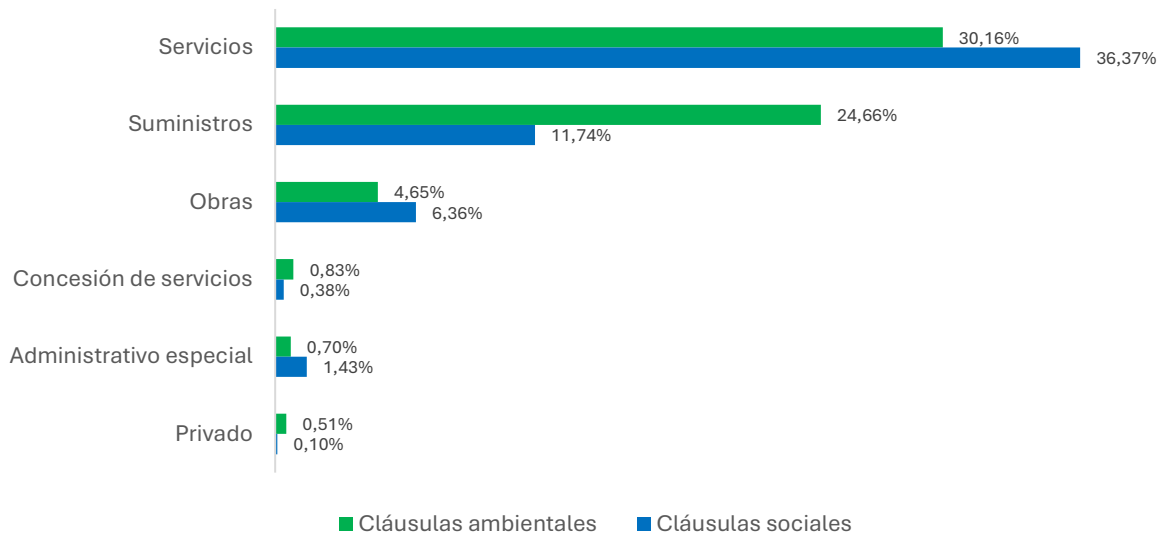
TIPO DE CLÁUSULAS	OBRAS				CONCESIÓN DE SERVICIOS			
	Nº Expd	%	Importe	%	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	13	0,41	72.457.906,99	0,87	0	0,00	0,00	0,00
Medidas de eficiencia energética	8	0,25	9.700.408,97	0,12	0	0,00	0,00	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	59	1,88	169.660.024,32	2,04	21	0,67	1.027.629,80	0,01
Protección del medio ambiente	86	2,74	932.035.773,18	11,21	7	0,22	7.461.683,27	0,09
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	1	0,03	393.768,47	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	6	0,19	1.642.037,46	0,02	6	0,19	173.626,34	0,00
Creación de empleo	16	0,51	106.551.783,75	1,28	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	19	0,60	624.403.555,76	7,51	3	0,10	0,00	0,00
Formación en el empleo	3	0,10	2.856.256,96	0,03	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral	60	1,91	48.211.958,07	0,58	1	0,03	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	25	0,80	163.317.586,76	1,96	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Transparencia fiscal	5	0,16	3.147.497,57	0,04	2	0,06	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	13	0,41	65.355.525,28	0,79	2	0,06	759.873.293,61	9,14
Medidas adicionales sobre igualdad de género	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	9	0,29	21.948.625,53	0,26	2	0,06	0,00	0,00
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	23	0,73	78.485.855,65	0,94	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	46	1,46	98.375.822,67	1,18	3	0,10	127.050,00	0,00
Violencia de género y acoso sexual	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00



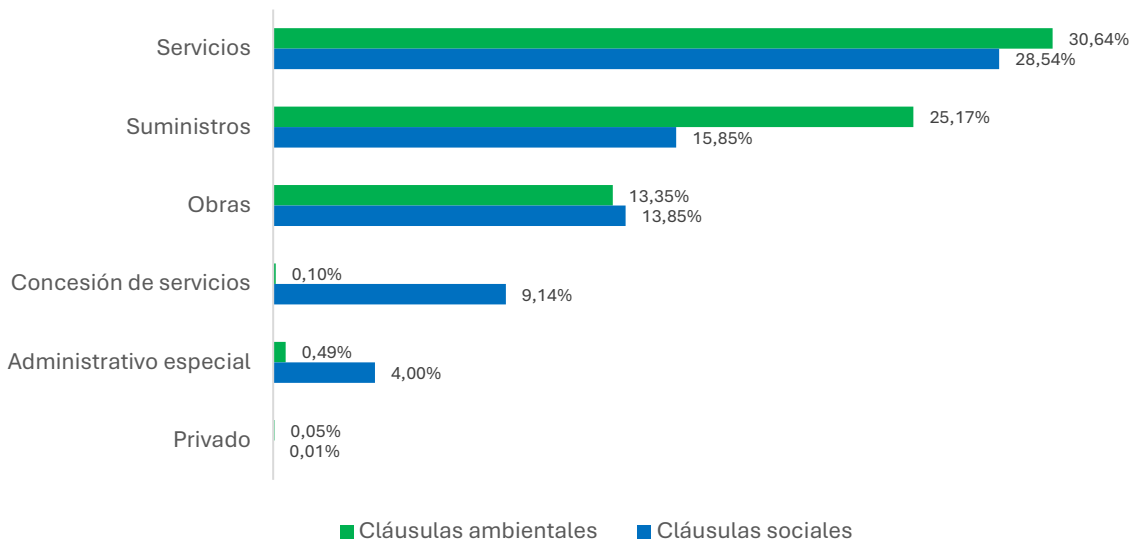
TIPO DE CLÁUSULAS	ADMINISTRATIVO ESPECIAL				PRIVADO			
	Nº Expd	%	Importe	%	Nº Expd	%	Importe	%
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	3.657.416,60	0,04
Medidas de eficiencia energética	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	2	0,06	36.868.456,15	0,44	2	0,06	223.905,45	0,00
Protección del medio ambiente	20	0,64	4.183.737,23	0,05	13	0,41	594.886,99	0,01
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	2	0,06	11.964.366,72	0,14	0	0,00	0,00	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	12	0,38	129.594.594,59	1,56	0	0,00	0,00	0,00
Creación de empleo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	6	0,19	42.960.853,29	0,52	2	0,06	153.983,35	0,00
Formación en el empleo	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	1.020.300,02	0,01
Inserción laboral	10	0,32	88.609.913,89	1,07	0	0,00	0,00	0,00
Mejora de las condiciones laborales	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Protección de los menores	1	0,03	888.498,34	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Transparencia fiscal	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	8	0,25	58.309.058,52	0,70	0	0,00	0,00	0,00
Inserción laboral de las mujeres	2	0,06	36.920.091,02	0,44	0	0,00	0,00	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	8	0,25	74.736.061,72	0,90	0	0,00	0,00	0,00
Plan de igualdad	1	0,03	5.366.763,63	0,06	0	0,00	0,00	0,00
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	8	0,25	1.177.313,05	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Violencia de género y acoso sexual	5	0,16	54.223.173,57	0,65	0	0,00	0,00	0,00



Número de Cláusulas insertadas por tipo de contrato en expedientes licitados en 2025



Volumen de importe de licitación de Cláusulas insertadas por tipo de contrato en expedientes licitados en 2025





En un primer análisis de los datos relativos a las cláusulas insertadas en las licitaciones públicas realizadas en el ejercicio 2025 en función del tipo de contrato, podemos destacar que el mayor porcentaje de integración de cláusulas se da en los contratos de servicios y en los de suministros, toda vez que aglutinan el mayor número de expedientes licitados y los mayores importes.

De todos los tipos de contratos, en los contratos de servicios destaca la incorporación de cláusulas sociales, presentes en el 36,37 % de los expedientes, representando un 28,54 % del importe licitado. A estos les sigue la incorporación de cláusulas de tipo ambiental también en los contratos de servicios (30,16% por número de expedientes y 30,64 % por importe de licitación), e igualmente las de tipo ambiental en los de suministros (24,66 % por número de expedientes y 25,17 % por importe de licitación).

En el caso de los contratos de obras, el grado de integración de cláusulas es, en líneas generales, menor en comparación con los anteriores. Existe una presencia de cláusulas de tipo ambiental en el 4,65% de los expedientes (que supone un 13,35 % del importe licitado) y un porcentaje de integración del 6,36% en las de tipo social, alcanzando el 13,85 % del importe licitado.

Al profundizar en el tercer nivel de desagregación se observa una tendencia consolidada en la especialización de las cláusulas según la naturaleza del contrato.

En los contratos de servicios, las cláusulas integradas en un mayor porcentaje de expedientes son las de "Protección del medio ambiente", presentes en el 16,80 % de los casos (14,48 % del importe), seguidas por las de "Medidas sobre reciclado y gestión de residuos" (12,79 % por número y 17,97 % del importe) y "Cumplimiento de obligaciones laborales", que alcanza el 12,73 % de los expedientes y representa el 16,02 % del importe licitado.

En cuanto a relevancia económica, la cláusula social "Plan de igualdad" se sitúa en un lugar destacado con un 11,84 % del importe de licitación. Por el contrario, las cláusulas con menor implantación en este tipo de contratos son la "Violencia de género y acoso sexual" (0,13 %) y la "Formación laboral en materia de igualdad de género" (0,16 %).

En los suministros, la cláusula con mayor presencia es la de "Medidas sobre reciclado y gestión de residuos", presente en el 15,81 % de los expedientes, seguida de la "Protección del medio ambiente" (8,91 %).

Respecto a las cláusulas sociales, las "Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo" son las más frecuentes con un 6,27 % de los expedientes, mientras que el "Plan de igualdad" muestra una presencia del 4,01 %. En términos de importe, se mantiene la jerarquía: las cláusulas ambientales lideran con un 20,53 % (residuos) y 11,34 % (protección ambiental), seguidas por el "Plan de igualdad" con un 13,14 % y las obligaciones de seguridad laboral con un 11,00 %.

En los contratos de obras, las cláusulas ambientales vuelven a ser predominantes: "Protección del medio ambiente" (2,74 % de expedientes y un notable 11,21 % del importe) y "Medidas sobre reciclado y gestión de residuos" (1,88 % de expedientes y 2,04 % del importe).

En el ámbito social, destaca el impacto económico del "Cumplimiento de obligaciones laborales" (7,51 % del importe licitado), a pesar de que su frecuencia en expedientes es de solo el 0,60 %. Por el contrario, cláusulas como "Protección de los menores", "Subrogación de personas trabajadoras" y "Violencia de género y acoso sexual" presentan un porcentaje de inserción nulo (0,00 %).

En el contrato Administrativo Especial destacan las cláusulas de "Convenio colectivo sectorial" (0,38 % expedientes) y la "Protección del medio ambiente" (0,64 %), que aglutinan los mayores esfuerzos de inserción en esta tipología minoritaria.

Por último, en los contratos Privados, la presencia es casi testimonial, concentrándose principalmente en "Protección del medio ambiente" (13 expedientes) y de forma muy puntual en "Certificaciones ambientales".



Tabla 6. Desglose a nivel 1, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Abierto	901	28,67	5.125.775.686,29 €	61,66	766	24,37	5.489.349.136,91 €	66,03
Abierto simplificado	372	11,84	47.776.810,01 €	0,57	285	9,07	67.671.563,50 €	0,81
Abierto simplificado abreviado	550	17,50	18.798.052,74 €	0,23	558	17,75	18.392.500,19 €	0,22
Menor	31	0,99	195.272,99 €	0,00	100	3,18	1.170.372,11 €	0,01
Negociado sin publicidad	66	2,10	608.954.107,60 €	7,33	58	1,85	359.166.730,34 €	4,32
Restringido	13	0,41	1.493.835,32 €	0,02	5	0,16	0,00 €	0,00
TOTAL GENERAL	1.933	61,50	5.802.993.764,95 €	69,81	1.772	56,38	5.935.750.303,05 €	71,40

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.



Tabla 7. Desglose a nivel 3, según el tipo de procedimiento de adjudicación.

TIPO DE CLÁUSULAS	ABIERTO				ABIERTO SIMPLIFICADO			
	Nº Expd.	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	89	2,83	1.195.667.298,09 €	14,38	10	0,32	942.787,74 €	0,01
Medidas de eficiencia energética	73	2,32	723.801.937,15 €	8,71	16	0,51	3.978.866,63 €	0,05
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	407	12,95	2.780.599.290,96 €	33,45	205	6,52	24.170.778,15 €	0,29
Protección del medio ambiente	483	15,37	2.830.903.072,07 €	34,05	161	5,12	25.071.024,23 €	0,30
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	58	1,85	289.184.628,31 €	3,48	22	0,70	1.940.300,67 €	0,02
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	118	3,75	1.440.093.408,11 €	17,32	49	1,56	5.210.082,69 €	0,06
Creación de empleo	21	0,67	396.948.369,13 €	4,78	11	0,35	5.155.678,31 €	0,06
Cumplimientos de obligaciones laborales	215	6,84	2.533.243.617,38 €	30,47	34	1,08	4.671.007,68 €	0,06
Formación en el empleo	27	0,86	437.605.429,63 €	5,26	11	0,35	3.504.705,93 €	0,04
Inserción laboral	107	3,40	647.067.285,37 €	7,78	71	2,26	26.901.922,62 €	0,32
Mejora de las condiciones laborales	43	1,37	293.285.349,02 €	3,53	13	0,41	9.242.356,62 €	0,11
Protección de los menores	8	0,25	186.427.464,81 €	2,24	0	0,00	0,00 €	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	32	1,02	579.866.283,90 €	6,98	8	0,25	631.177,52 €	0,01
Transparencia fiscal	100	3,18	858.285.304,67 €	10,32	13	0,41	1.343.363,89 €	0,02
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	14	0,45	64.379.501,46 €	0,77	0	0,00	0,00 €	0,00
Inserción laboral de las mujeres	29	0,92	1.247.542.199,66 €	15,01	14	0,45	5.077.320,43 €	0,06
Medidas adicionales sobre igualdad de género	70	2,23	336.673.054,97 €	4,05	20	0,64	1.189.759,99 €	0,01
Plan de igualdad	162	5,15	1.764.040.910,07 €	21,22	29	0,92	2.971.109,04 €	0,04
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	84	2,67	976.066.395,71 €	11,74	15	0,48	3.510.969,55 €	0,04
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	212	6,75	1.580.624.756,23 €	19,01	62	1,97	8.973.149,11 €	0,11
Violencia de género y acoso sexual	7	0,22	56.334.992,97 €	0,68	1	0,03	34.269,74 €	0,00



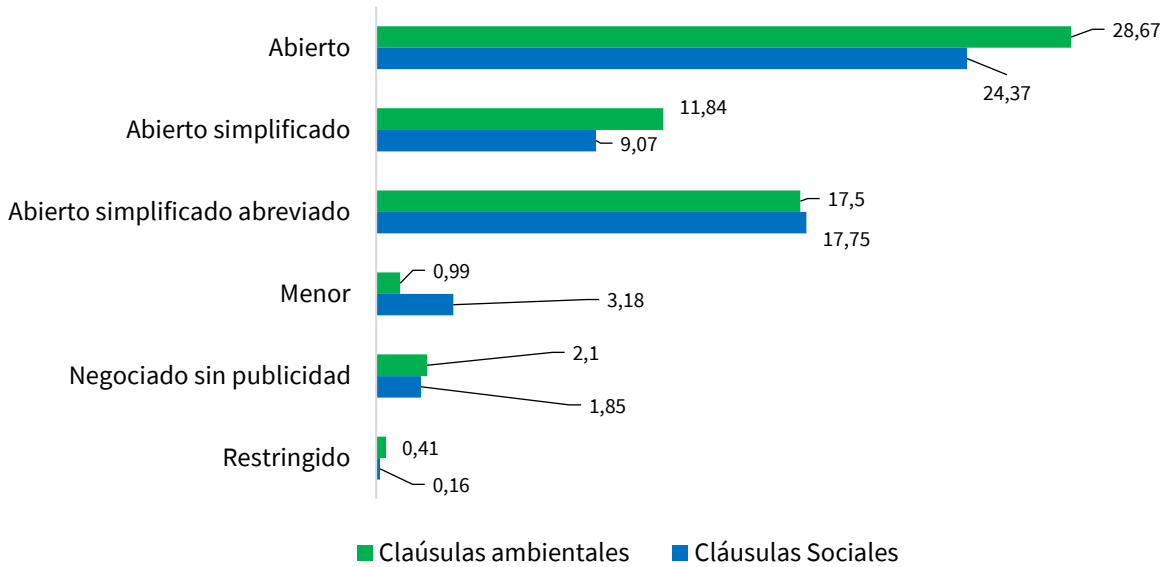
TIPO DE CLÁUSULAS	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO				MENOR			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	31	0,99	1.285.613,02 €	0,02	0	0,00	0,00 €	0,00
Medidas de eficiencia energética	21	0,67	822.694,74 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	308	9,80	10.791.603,81 €	0,13	0	0,00	0,00 €	0,00
Protección del medio ambiente	227	7,22	7.667.579,60 €	0,09	31	0,99	195.272,99 €	0,00
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	30	0,95	1.059.742,84 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	144	4,58	5.122.120,83 €	0,06	0	0,00	0,00 €	0,00
Creación de empleo	4	0,13	164.876,11 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	253	8,05	7.533.812,75 €	0,09	6	0,19	134.249,95 €	0,00
Formación en el empleo	4	0,13	133.009,12 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Inserción laboral	36	1,15	1.216.044,10 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
Mejora de las condiciones laborales	8	0,25	293.468,10 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Protección de los menores	0	0,00	0,00 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	5	0,16	206.958,50 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Transparencia fiscal	12	0,38	482.034,02 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	3	0,10	84.062,11 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Inserción laboral de las mujeres	8	0,25	220.802,58 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	20	0,64	652.867,68 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
Plan de igualdad	25	0,80	865.211,39 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	8	0,25	484.734,41 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	80	2,55	2.843.575,92 €	0,03	94	2,99	1.036.122,16 €	0,01
Violencia de género y acoso sexual	1	0,03	9.165,75 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00



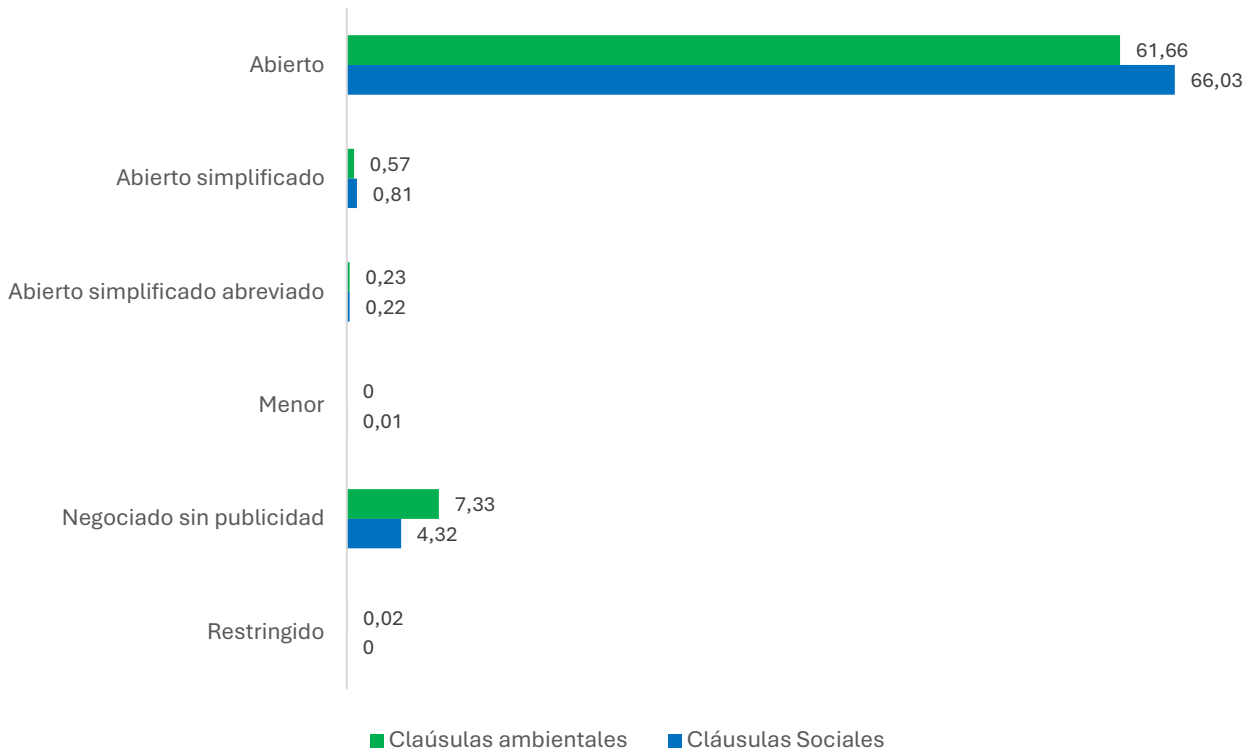
TIPO DE CLÁUSULAS	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD				RESTRINGIDO			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	14	0,45	13.263.228,14 €	0,16	0	0,00	0,00 €	0,00
Medidas de eficiencia energética	4	0,13	2.018.381,16 €	0,02	0	0,00	0,00 €	0,00
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	52	1,65	591.799.558,72 €	7,12	11	0,35	1.027.629,80 €	0,01
Protección del medio ambiente	29	0,92	226.074.063,52 €	2,72	3	0,10	466.205,52 €	0,01
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	1	0,03	25.961,76 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	3	0,10	7.617.584,88 €	0,09	4	0,13	0,00 €	0,00
Creación de empleo	0	0,00	0,00 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Cumplimientos de obligaciones laborales	30	0,95	230.760.787,33 €	2,78	1	0,03	0,00 €	0,00
Formación en el empleo	2	0,06	79.775,41 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Inserción laboral	3	0,10	823.781,16 €	0,01	0	0,00	0,00 €	0,00
Mejora de las condiciones laborales	1	0,03	398.294,92 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Protección de los menores	1	0,03	4.245.683,20 €	0,05	0	0,00	0,00 €	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	0	0,00	0,00 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Transparencia fiscal	24	0,76	114.648.362,07 €	1,38	1	0,03	0,00 €	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	0	0,00	0,00 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Inserción laboral de las mujeres	0	0,00	0,00 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género	1	0,03	215.694,60 €	0,00	0	0,00	0,00 €	0,00
Plan de igualdad	43	1,37	336.106.622,58 €	4,04	1	0,03	0,00 €	0,00
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	6	0,19	5.311.120,72 €	0,06	0	0,00	0,00 €	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	42	1,34	347.330.147,34 €	4,18	1	0,03	0,00 €	0,00
Violencia de género y acoso sexual	1	0,03	4.245.683,20 €	0,05	0	0,00	0,00 €	0,00



Nº Cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2025 por procedimiento de adjudicación



Volumen de importe de licitación de cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2025 por procedimiento de adjudicación





En relación con el análisis de los procedimientos de adjudicación realizados en el ejercicio 2025, destaca, en cuanto a número de expedientes con cláusulas por la elevada presencia de cláusulas ambientales y sociales, el procedimiento abierto, alcanzando un 28,67 % y un 24,37 % respectivamente sobre el total de licitaciones.

En esta línea, cabe resaltar el comportamiento del procedimiento abierto simplificado abreviado, el cual muestra una notable paridad en la inclusión de ambos tipos de criterios, situándose en el 17,50 % para cláusulas ambientales y el 17,75 % para sociales (con 550 y 558 expedientes respectivamente). Con un peso intermedio les sigue el procedimiento abierto simplificado, con una presencia de cláusulas ambientales del 11,84 % y de cláusulas sociales del 9,07 %.

Ya a mayor distancia se sitúan los procedimientos de menor frecuencia, como el procedimiento negociado sin publicidad, que registra un 2,10 % en ambientales y un 1,85 % en sociales, seguido por el procedimiento menor y el restringido, que mantienen una presencia testimonial en el cómputo global de expedientes con estas cláusulas.

Sin embargo, desde el punto de vista del importe de licitación, como es de esperar, es el procedimiento abierto el que concentra la hegemonía absoluta, llegando al 61,66 % del importe en materia ambiental y al 66,03 % en la social. Estos porcentajes son muy superiores a los registrados por los procedimientos abierto simplificado (0,57 % y 0,81 %) y abierto simplificado abreviado (0,23 % y 0,22 %). La razón estriba en la propia naturaleza de estos últimos tipos de adjudicación, caracterizados por techos de gasto mucho más reducidos.

Finalmente, destaca el peso económico del procedimiento negociado sin publicidad, que a pesar de gestionar pocos expedientes, concentra un volumen relevante de inversión, situándose en el 7,33 % del importe en cláusulas ambientales y el 4,32% en sociales, superando ampliamente en términos monetarios a los procedimientos simplificados.



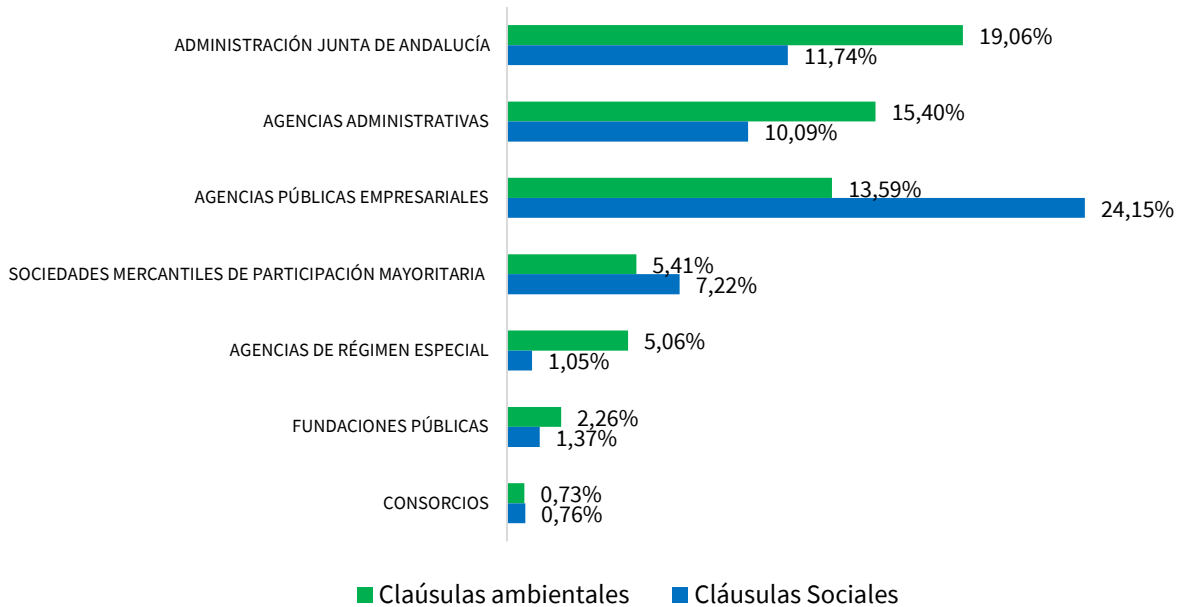
Tabla 8. Desglose a nivel 1, según el tipo de ente.

TIPO DE ENTE	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
ADMINISTRACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	599	19,06%	795.186.708,45 €	9,57%	369	11,74%	1.692.659.810,19 €	20,36%
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	484	15,40%	4.342.082.069,76 €	52,23%	317	10,09%	3.561.990.610,68 €	42,85%
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	427	13,59%	343.349.467,33 €	4,13%	759	24,15%	553.620.630,45 €	6,66%
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	159	5,06%	174.455.228,91 €	2,10%	33	1,05%	25.043.540,21 €	0,30%
CONSORCIOS	23	0,73%	10.589.587,21 €	0,13%	24	0,76%	12.331.179,66 €	0,15%
FUNDACIONES PÚBLICAS	71	2,26%	4.367.949,57 €	0,05%	43	1,37%	4.714.715,53 €	0,06%
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	170	5,41%	132.962.753,72 €	1,60%	227	7,22%	85.389.816,33 €	1,03%
TOTAL GENERAL	1.933	61,50%	5.802.993.764,95 €	69,81%	1.772	56,38%	5.935.750.303,05 €	71,40%

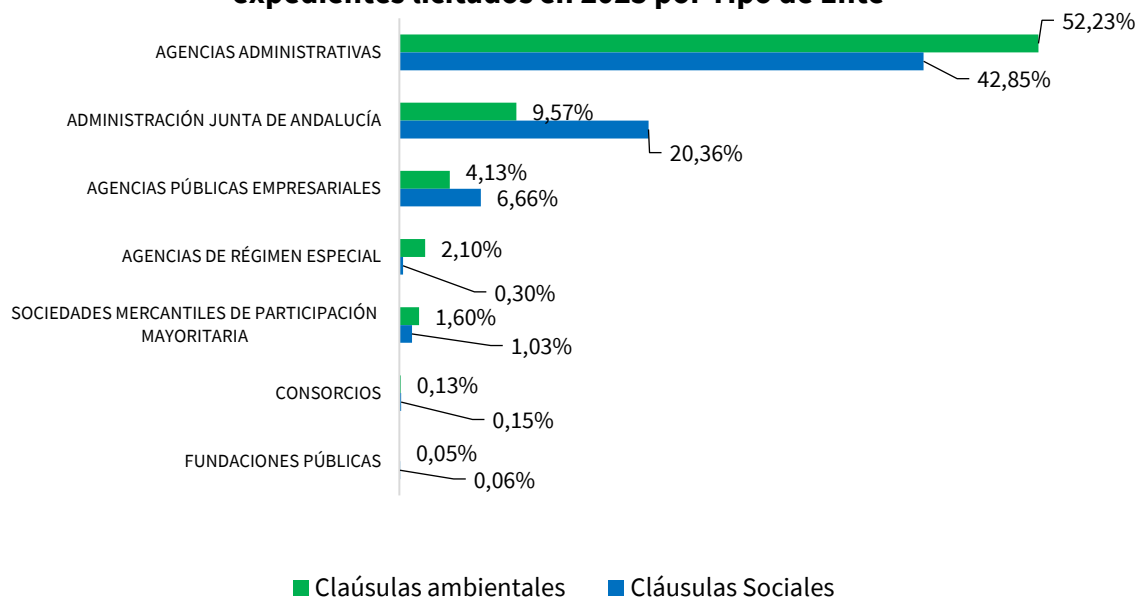
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.



Nº Cláusulas insertadas en los expedientes licitados en 2025 por Tipo de Ente



Volumen de Importe de Licitación de cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2025 por Tipo de Ente





Analizada la información de inserción de cláusulas en los expedientes de contratación licitados en 2025 por tipo de ente, se pone de manifiesto que, por número de expedientes, el porcentaje de inclusión mayor en la categoría ambiental se encuentra en la Administración de la Junta de Andalucía, con un 19,06 %; mientras que las Agencias Públicas Empresariales lideran la categoría social con un 24,15 %, siendo la Agencia Pública Andaluza de Educación, la que mayor volumen representa. Les siguen en la tipología ambiental las agencias administrativas (15,40 %) y las agencias públicas empresariales (13,59 %), mientras que, en la social, la administración de la Junta (11,74 %) se sitúa por delante de las agencias administrativas (10,09 %).

Por importe de licitación, las Agencias Administrativas aglutinan el mayor peso económico, representando un 52,23 % en cláusulas ambientales y un 42,85 % en sociales, impulsadas por el gran volumen de contratación de entidades como el Servicio Andaluz de Salud. Por el contrario, los porcentajes de uso en el resto de tipos de entes, como consorcios o fundaciones públicas, son significativamente menores y mantienen una distribución muy similar entre sí, sin alcanzar un impacto relevante en el cómputo global del presupuesto licitado.

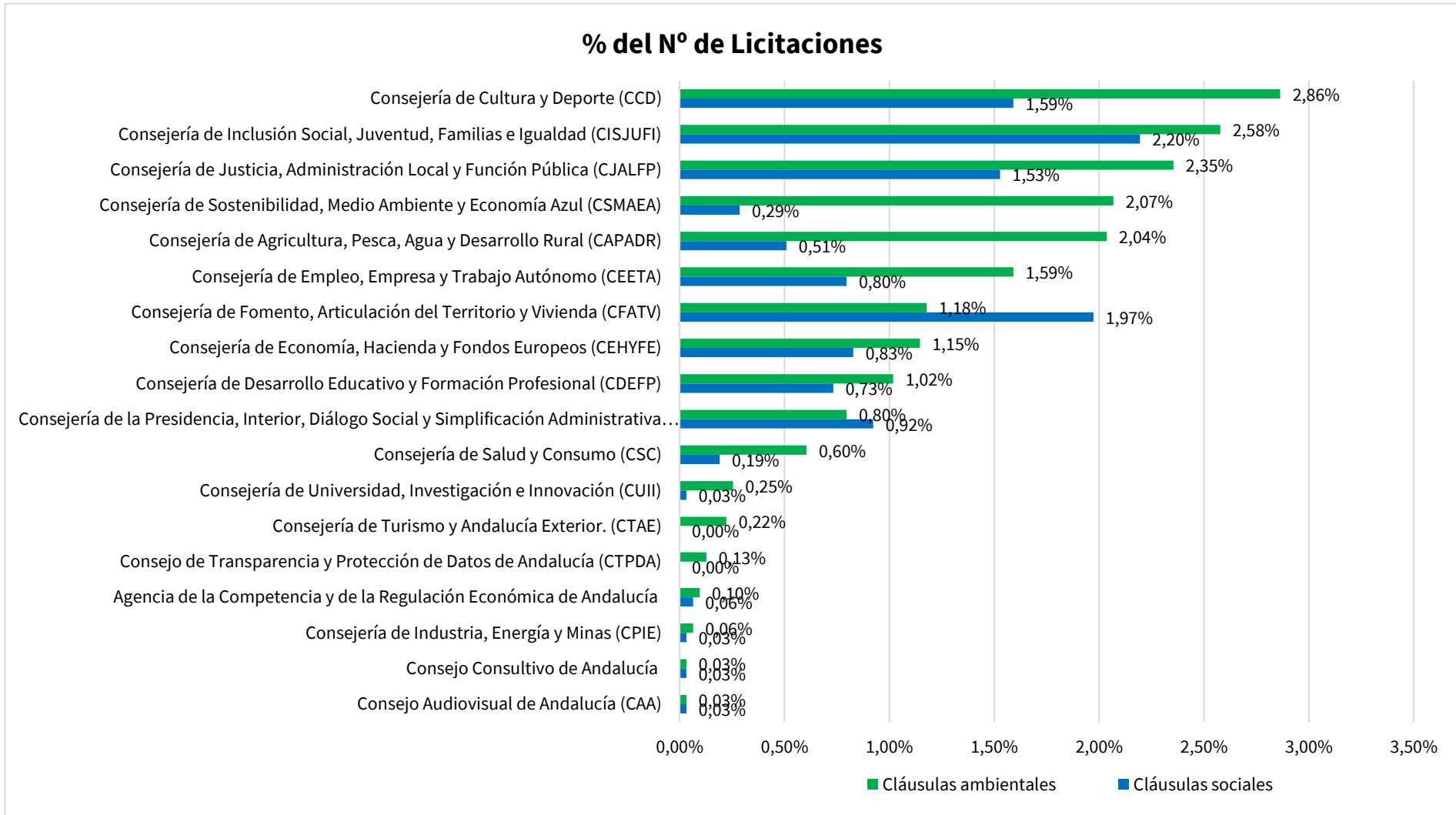


Tabla 9. Desglose a nivel 3, por entidad contratante.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	25	0,80%	27.551.757,07 €	0,33%	29	0,92%	111.567.459,98 €	1,34%
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	36	1,15%	369.959.054,77 €	4,45%	26	0,83%	34.526.288,50 €	0,42%
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	32	1,02%	26.227.488,73 €	0,32%	23	0,73%	29.132.518,88 €	0,35%
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	64	2,04%	148.007.464,61 €	1,78%	16	0,51%	53.060.241,26 €	0,64%
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	19	0,60%	2.635.132,99 €	0,03%	6	0,19%	1.244.404,99 €	0,01%
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	50	1,59%	3.261.334,80 €	0,04%	25	0,80%	3.113.097,46 €	0,04%
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	8	0,25%	2.545.166,77 €	0,03%	1	0,03%	801.036,94 €	0,01%
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. (CTAE)	7	0,22%	977.702,58 €	0,01%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	37	1,18%	66.046.935,44 €	0,79%	62	1,97%	1.010.772.400,52 €	12,16%
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	81	2,58%	60.639.634,71 €	0,73%	69	2,20%	281.031.273,74 €	3,38%
Consejería de Cultura y Deporte (CCD)	90	2,86%	14.848.431,74 €	0,18%	50	1,59%	17.225.823,66 €	0,21%
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (CSMAEA)	65	2,07%	42.234.765,35 €	0,51%	9	0,29%	3.955.061,85 €	0,05%
Consejería de Industria, Energía y Minas (CPIE)	2	0,06%	94.296,76 €	0,00%	1	0,03%	63.275,53 €	0,00%
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	74	2,35%	29.847.001,37 €	0,36%	48	1,53%	145.925.411,05 €	1,76%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	3	0,10%	55.602,76 €	0,00%	2	0,06%	7.000,00 €	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA)	1	0,03%	47.868,57 €	0,00%	1	0,03%	47.868,57 €	0,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,03%	186.647,26 €	0,00%	1	0,03%	186.647,26 €	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA)	4	0,13%	20.422,17 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								

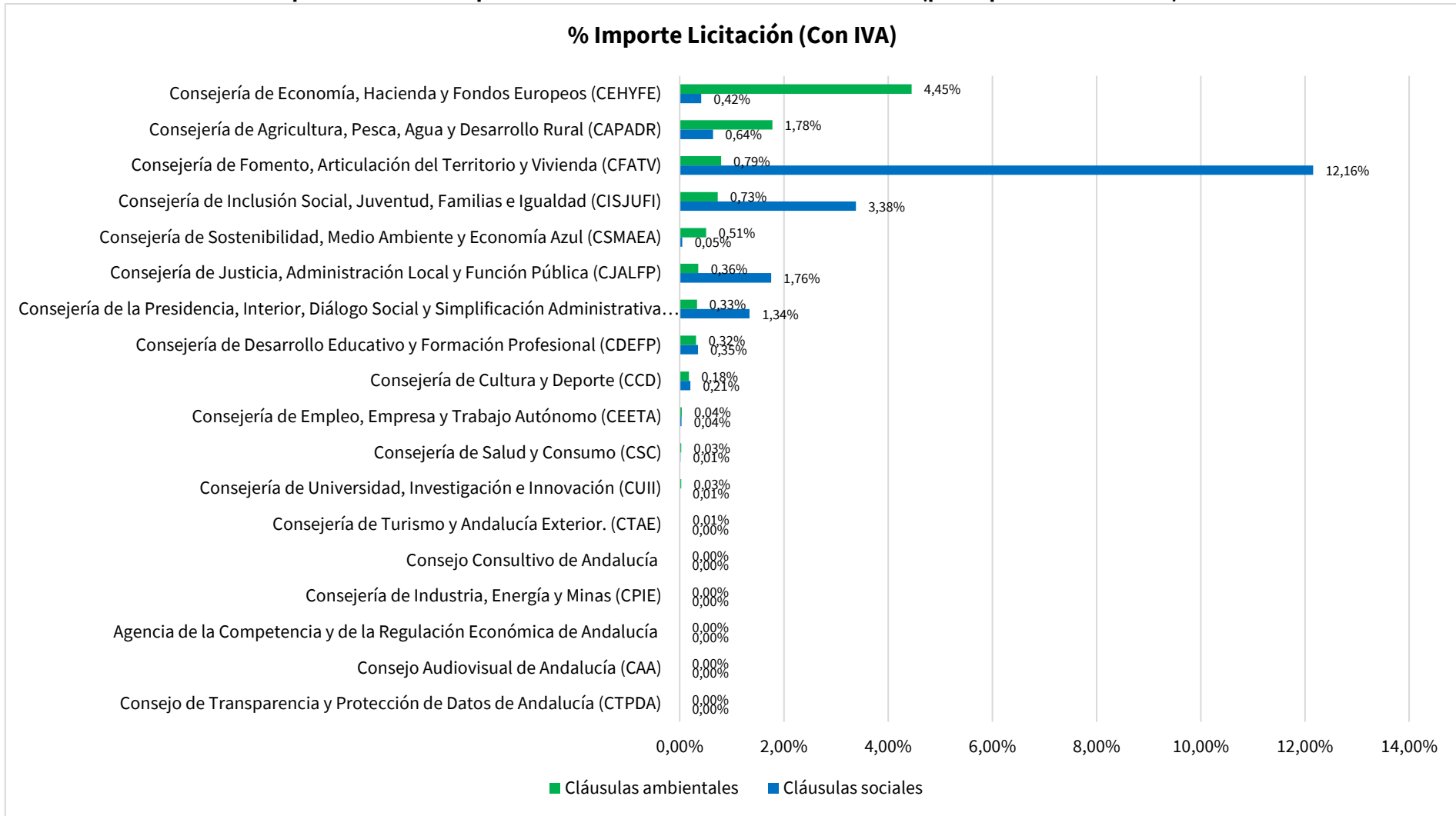


% Inserción de cláusulas en expedientes licitados por la Administración de la Junta de Andalucía





% Inserción de cláusulas en expedientes licitados por la Administración de la Junta de Andalucía (por importes de licitación)





Analizada la información de la Administración de la Junta de Andalucía para 2025, destaca por número de expedientes con cláusulas ambientales la Consejería de Cultura y Deporte (2,86 %), seguida de la de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (2,58 %), la de Justicia, Administración Local y Función Pública (2,35 %) y la de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (2,07 %). En cuanto a las cláusulas sociales, la representatividad es menor, sobresaliendo únicamente la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (2,20 %) y la de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (1,97 %) como las entidades con mayor frecuencia de inserción.

Si analizamos el importe de licitación, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda destaca de forma muy notable en el ámbito social, acaparando un 12,16 % del volumen total contratado, una cifra que marca una distancia sideral respecto al resto de entes. En la vertiente ambiental, es la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la que lidera por importe con un 4,45 %, seguida de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con un 1,78 %. Estos datos reflejan una concentración del peso económico en áreas muy específicas de infraestructuras y gestión de fondos, mientras que en la mayoría de los consejos y órganos consultivos la incidencia económica de estas cláusulas es prácticamente inexistente.



AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Agencia Digital de Andalucía	39	1,24%	116.818.390,19 €	1,41%	5	0,16%	1.065.867,50 €	0,01%
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	1	0,03%	4.400,00 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	8	0,25%	2.841.267,74 €	0,03%	6	0,19%	1.890.901,70 €	0,02%
Instituto Andaluz de Administración Pública	1	0,03%	14.459,14 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Servicios Centrales	14	0,45%	1.924.571,01 €	0,02%	7	0,22%	1.290.389,95 €	0,02%
Instituto Andaluz de la Juventud	9	0,29%	396.535,24 €	0,00%	6	0,19%	332.205,88 €	0,00%
Instituto Andaluz de la Mujer	2	0,06%	136.336,03 €	0,00%	7	0,22%	21.341.498,28 €	0,26%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	2	0,06%	239.788,90 €	0,00%	2	0,06%	239.788,90 €	0,00%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	7	0,22%	5.607.188,25 €	0,07%	1	0,03%	543.397,49 €	0,01%
Patronato de la Alhambra y Generalife	13	0,41%	9.541.898,74 €	0,11%	12	0,38%	16.795.886,09 €	0,20%
Servicio Andaluz de Salud	388	12,34%	4.204.557.234,52 €	50,58%	271	8,62%	3.518.490.674,89 €	42,33%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								



AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	13	0,41%	798.547,68 €	0,01%	7	0,22%	662.499,55 €	0,01%
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	28	0,89%	1.344.626,44 €	0,02%	32	1,02%	2.019.007,33 €	0,02%
Agencia Andaluza de la Energía	13	0,41%	1.089.366,65 €	0,01%	1	0,03%	19.360,00 €	0,00%
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	4	0,13%	440.879,10 €	0,01%	11	0,35%	2.292.300,47 €	0,03%
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	106	3,37%	8.885.572,33 €	0,11%	85	2,70%	20.810.304,02 €	0,25%
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	21	0,67%	98.537.756,71 €	1,19%	22	0,70%	99.576.352,86 €	1,20%
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	10	0,32%	35.331.708,98 €	0,43%	10	0,32%	50.200.607,17 €	0,60%
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	30	0,95%	7.863.641,09 €	0,09%	93	2,96%	29.296.584,88 €	0,35%
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico	30	0,95%	7.162.805,98 €	0,09%	3	0,10%	225.240,31 €	0,00%
Agencia Pública Andaluza de Educación	99	3,15%	163.398.787,25 €	1,97%	408	12,98%	334.736.088,66 €	4,03%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	36	1,15%	13.776.616,75 €	0,17%	13	0,41%	8.935.406,21 €	0,11%
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	32	1,02%	3.939.669,02 €	0,05%	70	2,23%	4.522.440,55 €	0,05%
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	5	0,16%	779.489,35 €	0,01%	4	0,13%	324.438,44 €	0,00%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								



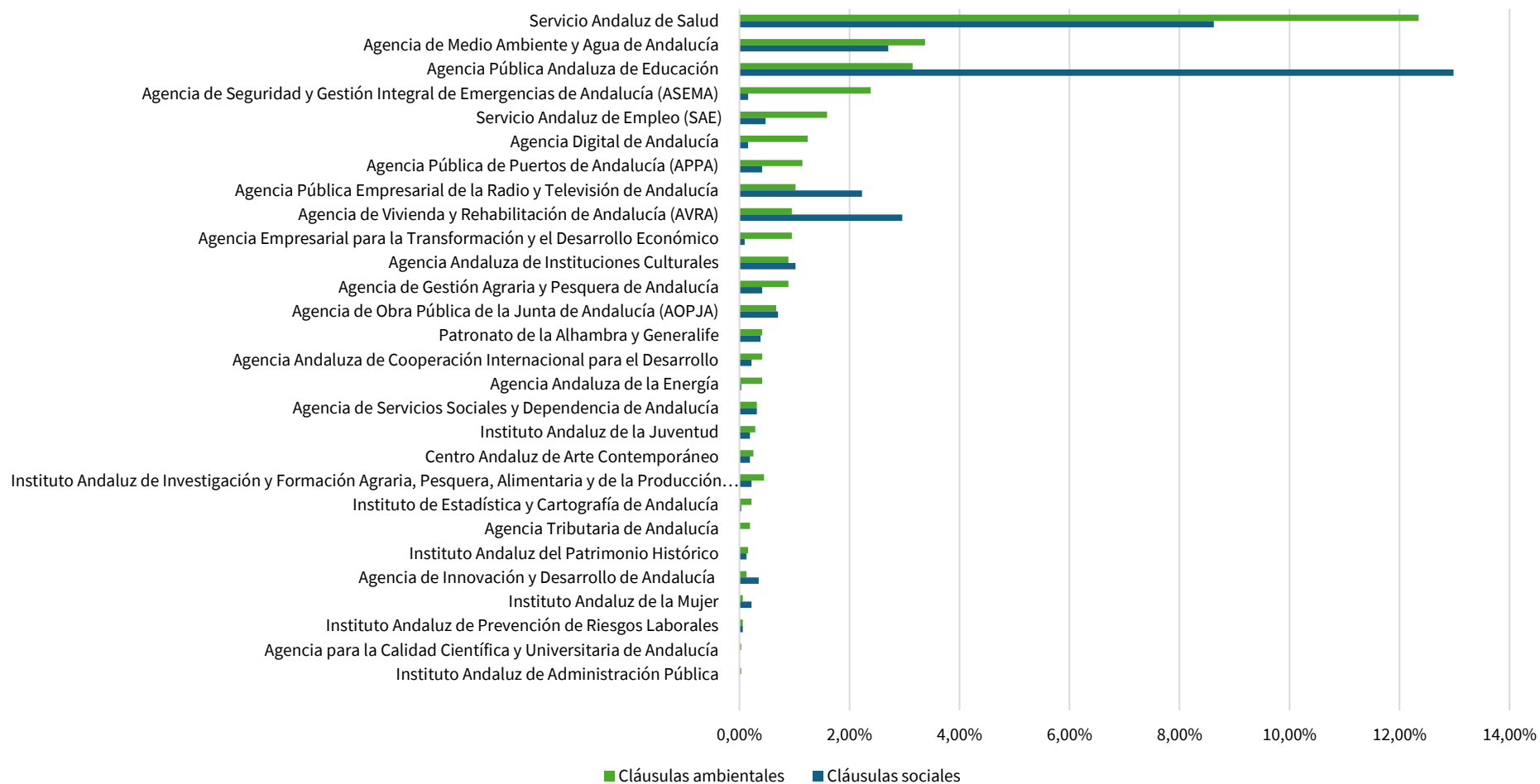
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	28	0,89%	8.099.558,43 €	0,10%	13	0,41%	1.544.627,44 €	0,02%
Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (ASEMA)	75	2,39%	150.682.500,35 €	1,81%	5	0,16%	10.801.650,92 €	0,13%
Agencia Tributaria de Andalucía	6	0,19%	386.423,84 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	50	1,59%	15.286.746,29 €	0,18%	15	0,48%	12.697.261,85 €	0,15%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								

Analizadas las tablas correspondientes al desglose por agencias de la Junta de Andalucía en 2025, se observa que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) ejerce un dominio absoluto en la inserción de cláusulas, tanto por volumen de gestión como por impacto económico. En el ámbito de las Agencias Administrativas, el SAS lidera con un 12,34 % de expedientes ambientales y un 8,62 % de sociales, aglutinando además más del 50% del importe total licitado en materia ambiental y un 42,33 % en la social. Destaca también la Agencia Digital de Andalucía, que aporta un notable 1,41 % del importe en cláusulas ambientales, mientras que el resto de las agencias de este grupo mantienen una presencia testimonial en términos económicos.

Dentro de las Agencias Públicas Empresariales y de Régimen Especial, la distribución de cláusulas es más heterogénea. La Agencia Pública Andaluza de Educación sobresale especialmente en el ámbito social, con un 12,98 % de los expedientes, mientras que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía encabeza la inserción de cláusulas ambientales en su categoría con un 3,37 %. Por importe, la Agencia de Obra Pública (AOPJA) y la Agencia Pública Andaluza de Educación son las que mayor peso financiero aportan. Finalmente, en las agencias de régimen especial, destaca la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias (ASEMA), que concentra el 1,81 % del importe licitado con cláusulas ambientales, contrastando con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), cuya actividad se reparte de forma más equilibrada entre ambas tipologías de cláusulas, pero con importes significativamente menores.

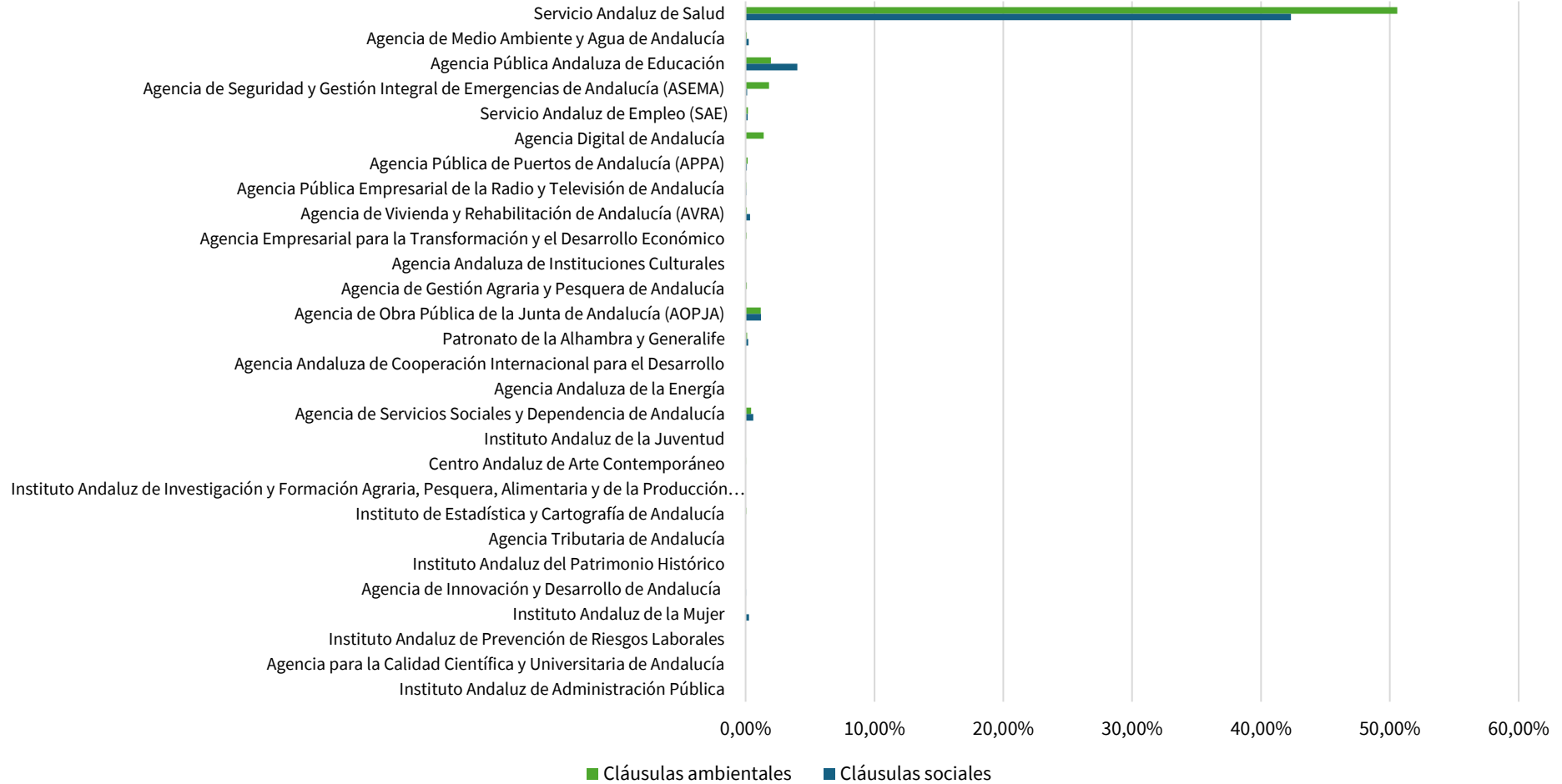


Porcentajes de inserción en expedientes licitados por las AA, APEs y AREs, por número de cláusulas





Porcentaje importes licitados por las AA, APEs y AREs





CONSORCIOS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	0	0,00%	0,00 €	0,00%	1	0,03%	14.520,00 €	0,00%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	4	0,13%	524.893,72 €	0,01%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	1	0,03%	72.598,11 €	0,00%	2	0,06%	1.784.975,60 €	0,02%
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	1	0,03%	93.654,00 €	0,00%	1	0,03%	9.165,75 €	0,00%
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	4	0,13%	481.505,77 €	0,01%	3	0,10%	265.809,50 €	0,00%
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2	0,06%	8.010.200,00 €	0,10%	2	0,06%	8.010.200,00 €	0,10%
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	11	0,35%	1.406.735,61 €	0,02%	11	0,35%	1.406.735,61 €	0,02%
Consortio Puntos Vuela de Andalucía.	0	0,00%	0,00 €	0,00%	4	0,13%	839.773,20 €	0,01%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								

Analizada la información relativa a los Consorcios en 2025, se observa que este grupo de entes presenta una actividad de contratación con cláusulas sociales y ambientales muy atomizada y con un impacto económico reducido en comparación con otros organismos de la Junta de Andalucía. Por número de expedientes, el Consorcio Parque de las Ciencias en Granada destaca sobre el resto, liderando ambas categorías con un 0,35 % del total de licitaciones (11 expedientes en cada tipología). Le siguen en frecuencia de uso de cláusulas ambientales los consorcios de transporte de Málaga y la Bahía de Cádiz, ambos con un 0,13 %.

En términos financieros, el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada es el que mayor peso económico aporta, alcanzando un 0,10 % del importe total licitado tanto en cláusulas ambientales como sociales (8 millones de euros aproximadamente). El resto de las entidades, como el Consorcio Puntos Vuela de Andalucía o los distintos consorcios de transporte metropolitano, presentan porcentajes de importe cercanos al 0,00% o 0,01%, lo que indica que, aunque existe una voluntad de inclusión de estos criterios en sus pliegos, el volumen monetario de dichos contratos es poco significativo dentro del presupuesto global de la Junta.



FUNDACIONES	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende (en transición)	25	0,80%	1.281.535,22 €	0,02%	7	0,22%	290.205,11 €	0,00%
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	0,00%	0,00 €	0,00%	1	0,03%	38.200,00 €	0,00%
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	13	0,41%	509.847,46 €	0,01%	1	0,03%	21.780,00 €	0,00%
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	3	0,10%	28.000,00 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM	7	0,22%	1.488.123,61 €	0,02%	5	0,16%	1.021.438,88 €	0,01%
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	9	0,29%	435.480,33 €	0,01%	3	0,10%	112.742,29 €	0,00%
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	0	0,00%	0,00 €	0,00%	22	0,70%	3.008.164,21 €	0,04%
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	1	0,03%	195.435,45 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	5	0,16%	112.984,00 €	0,00%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	8	0,25%	316.543,50 €	0,00%	4	0,13%	222.185,04 €	0,00%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								

Analizada la información de las Fundaciones Públicas en el ejercicio 2025, se observa que la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende destaca como la entidad con mayor actividad en la inclusión de cláusulas ambientales, liderando con un 0,80 % de los expedientes licitados (25 contratos). En la vertiente social, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud se sitúa a la cabeza con un 0,70 % de los expedientes (22 contratos), mostrando una especialización clara en este tipo de criterios en comparación con el resto de las fundaciones.

En cuanto al importe de licitación, la Fundación Progreso y Salud acapara el mayor porcentaje por volumen económico en cláusulas sociales con un 0,04 % (3 millones de euros), mientras que en el ámbito ambiental los importes más elevados se reparten entre la ya mencionada Andalucía Emprende y la fundación FAISEM, ambas con un 0,02 %. El resto de las fundaciones, como la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre o el Centro de Estudios Andaluces, mantienen porcentajes de impacto económico del 0,00% o 0,01%, lo que refleja una incidencia financiera muy limitada en el conjunto de la contratación pública de la Junta.



SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	%	Importe Licitado	%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0	0,00%	0,00 €	0,00%	50	1,59%	28.640.787,56 €	0,34%
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5	0,16%	1.530.700,61 €	0,02%	7	0,22%	1.986.281,44 €	0,02%
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.	0	0,00%	0,00 €	0,00%	13	0,41%	12.605.349,50 €	0,15%
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	28	0,89%	11.722.282,54 €	0,14%	48	1,53%	23.094.539,84 €	0,28%
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	7	0,22%	671.315,34 €	0,01%	5	0,16%	643.035,00 €	0,01%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	4	0,13%	473.525,19 €	0,01%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	39	1,24%	6.327.130,50 €	0,08%	18	0,57%	7.169.203,04 €	0,09%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	6	0,19%	4.860.507,90 €	0,06%	69	2,20%	9.522.820,98 €	0,11%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	3	0,10%	156.451,97 €	0,00%	1	0,03%	51.057,23 €	0,00%
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0	0,00%	0,00 €	0,00%	13	0,41%	529.130,68 €	0,01%
Red Logística de Andalucía, S.A.	13	0,41%	1.310.613,67 €	0,02%	3	0,10%	1.147.611,06 €	0,01%
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	65	2,07%	105.910.226,00 €	1,27%	0	0,00%	0,00 €	0,00%
% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2025: 3.143; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido): 8.312.958.036,12 euros.								

Analizada la información de las Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria en 2025, se observa un comportamiento muy diferenciado según el tipo de cláusula. En el ámbito ambiental, destaca con claridad la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), que no solo lidera en número de expedientes con un 2,07 % (65 contratos), sino que también acapara el mayor peso económico del grupo con un 1,27 % del importe total licitado (más de 105 millones de euros). Le sigue en frecuencia de uso Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) con un 1,24% de los expedientes.

En cuanto a las cláusulas sociales, la distribución es más repartida, destacando por número de expedientes Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con un 2,20 % (69 contratos), seguida de Cetursa Sierra Nevada, S.A. con un 1,59 % y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte con un 1,53 %. Sin embargo, en términos de importe de licitación social, es Cetursa Sierra Nevada la que encabeza el grupo con un 0,34% del volumen total, seguida de cerca por la entidad de Gestión del Turismo y el Deporte (0,28%). El resto de las sociedades mercantiles, como la Red de Villas Turísticas o Aerópolis, mantienen una presencia económica mínima, con porcentajes que apenas alcanzan el 0,01% del presupuesto global licitado.



Tabla 10: Evolución de la inserción de cláusulas.

AÑO	LICITACIONES TRAMITADAS	CLÁUSULAS INSERTADAS	CLÁUSULAS POR LICITACIONES	CLÁUSULAS AMBIENTALES INSERTADAS	CLÁUSULAS AMBIENTALES POR LICITACIONES	CLÁUSULAS SOCIALES INSERTADAS	CLÁUSULAS SOCIALES POR LICITACIONES
2019	3.415	5.898	1,73	1.744	0,51	4.154	1,22
2020	2.881	5.004	1,74	1.609	0,56	3.395	1,18
2021	3.590	5.758	1,60	2.214	0,62	3.544	0,99
2022	3.075	5.242	1,70	2.153	0,70	3.089	1,00
2023	3.570	5.502	1,54	2.300	0,64	3.202	0,90
2024	3.166	4.776	1,51	2.025	0,64	2.751	0,87
2025	3.143	4.762	1,52	2.175	0,69	2.587	0,82

En la serie de datos se observa como la ratio N° de cláusulas/ N° de Licitaciones se mantiene entre 1,51 y 1,74 cláusulas por cada expediente licitado. Si se distingue por tipo de cláusula, el grado de inserción de las cláusulas sociales se sitúan claramente por encima de las cláusulas ambientales con, entre 0,82 y 1,22 y entre 0,51 y 0,70 cláusulas por expediente licitado, respectivamente.

Asimismo, se aprecia una reducción en el grado de inserción, lo cual podría deberse, si tenemos en cuenta lo observado en el Informe especial de supervisión relativo a la contratación estratégica en 2024 de la OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN (OIReScon), “a la dificultad e inseguridad jurídica de los gestores para incluir estos aspectos en el PCAP, motivada parcialmente por la falta de homogeneidad en la interpretación de su correcta utilización y su vinculación con el objeto del contrato, en especial por los Tribunales administrativos competentes en la resolución del recurso especial en materia de contratación. Por ello sería aconsejable homogeneizar los criterios y ayudar en la implementación real de la contratación estratégica. En tal sentido, se recuerda lo dispuesto en la DA 23ª de la LCSP, relativa a la coordinación entre los órganos de resolución de recursos especiales en materia de contratación, para acordar fórmulas de coordinación y colaboración adecuadas para favorecer la coherencia de sus pronunciamientos y unificar su doctrina en relación con las cuestiones sometidas a su conocimiento.”



3. Seguimiento de la ejecución de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, recoge, en sus considerandos 36 y 37, la conveniencia de reservar a determinadas empresas la adjudicación de algunos contratos públicos, en el marco de programas de empleo protegido, así como la integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública. En su artículo 20 contempla directamente la posibilidad de reservar el derecho a participar en los procedimientos de contratación a empresas cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas con discapacidad o desfavorecidas, o prever la ejecución de los contratos en el contexto de programas de empleo protegido a condición de que al menos el 30% de los empleados de estas empresas sean trabajadores con discapacidad o desfavorecidos.

En este contexto, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, dispone en su artículo 76.3, sobre contratación pública, que los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales reservarán la adjudicación de un porcentaje de al menos un 5% del importe total anual de su contratación destinada a las actividades que se determinen a centros especiales de empleo, siempre que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se determinarán las condiciones en que se efectuará dicha reserva.

Poco tiempo después, la LCSP estableció, en su disposición adicional cuarta, cuyo apartado 1, párrafos primero y segundo tienen carácter básico, que mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los centros especiales de empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30%.

Asimismo, el apartado 4 *in fine* del artículo 99 de la LCSP prevé también que podrá reservarse alguno o algunos de los lotes de un contrato para centros especiales de empleo o para empresas de inserción, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

A efectos de dar cumplimiento al citado mandato legal, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dictó el Acuerdo de 27 de junio de 2023, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción.

Con el objetivo de facilitar a los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales la información necesaria para que puedan alcanzar los compromisos que resultan del citado marco normativo respecto de la contratación reservada a objetivos sociales, la Dirección





General de Contratación dictó la Instrucción 1/2024, de 29 de enero, para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

Debe destacarse que recientemente, a través de la disposición final segunda de la Ley 1/2026, de 8 de abril, integral de impulso de la economía social, se ha modificado la disposición adicional cuarta de LCSP para incrementar del 7 % –actualmente el 10 %, por haber transcurrido los cuatro años de vigencia de la LCSP– al 15 % el porcentaje mínimo de reserva que deberán aplicar los órganos de contratación del sector público estatal; y para añadir que en los procedimientos de contratación en los que se aplique dicha reserva *"el pliego deberá prever que, en el caso de no haberse presentado ninguna oferta admisible, el órgano de contratación, tras declarar el contrato desierto, publicará un nuevo anuncio de licitación y se abrirá un nuevo plazo de presentación de ofertas de igual duración al inicial, en el que no será exigible para participar tener la condición de centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción. Cuando el pliego incluyera varios lotes, el nuevo anuncio de licitación que se publique deberá precisar los lotes reservados a los que afectará el nuevo plazo de presentación de ofertas por no haberse presentado ninguna oferta adecuada. El órgano de contratación podrá adjudicar los restantes lotes en los términos establecidos en el artículo 99.7"*.

Dentro de la regulación de los contratos reservados destacan las siguientes características:

1. La reserva de contratos constituye una figura legal que implica que, en una determinada licitación, únicamente pueden participar y, por tanto, ser adjudicatarios, determinados operadores económicos.
2. Los operadores económicos que pueden ser adjudicatarios sólo pueden ser:
 - los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (CEEIS) y
 - las Empresas de Inserción (EI).

En ambos casos se trata de entidades que cuentan con legislación específica regulatoria, requisitos y características predeterminadas, así como con registros obligatorios para su inscripción. Estas entidades tienen por objeto la inserción laboral: de personas con discapacidad reconocida en el caso de los CEEIS, y de personas en situación o riesgo de exclusión social, en el caso de las EI.

Es importante destacar respecto a los centros especiales de empleo, que únicamente podrán participar los calificados como de iniciativa social, en contraposición a los de iniciativa empresarial, por lo que los órganos de contratación deben establecer dos requisitos y realizar la comprobación de ambos:

- ✓ Que en todo caso en sus estatutos o acuerdos sociales se obliguen a la reinversión íntegra de sus beneficios para la creación de oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.
- ✓ Que las entidades que lo promueven, así como su propiedad o capital, debe componerse al menos en un 50% por entidades sin ánimo de lucro o de carácter social.

Asimismo, respecto a las empresas de inserción, debe resaltarse que el artículo segundo de la citada Ley 1/2026, de 8 de abril, integral de impulso de la economía social, ha modificado la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, entre otros aspectos, para adaptar los requisitos para la obtención de la calificación de "empresa de inserción", de manera que en la condición de mantener en cómputo anual un porcentaje mínimo de trabajadores en inserción, se añade que a efectos de determinar las ratios, se excluirá del cómputo el personal técnico de acompañamiento, así como las personas con contrato de sustitución de las personas trabajadoras en proceso de inserción, y que tampoco computarán las personas trabajadoras subrogadas como consecuencia de un procedimiento de licitación pública previsto en el artículo 130 de la LCSP.





3. El carácter de CEEIS o de EI es una condición legal de aptitud y no un requisito de solvencia. Por ello, si los operadores deciden participar a través de una unión temporal de empresas (UTE), todos y cada uno de sus eventuales integrantes debe reunir la condición legal de CEEIS o EI.
4. No existe limitación respecto a los objetos contractuales o actividades que pueden ser objeto de un contrato reservado. Ahora bien, debe tenerse en cuenta las actividades que realizan estas entidades, así como la posible subrogación del personal que viniese prestando el servicio, ya que ésta puede suponer una limitación para la concurrencia de estas entidades.
5. Se posibilita la división en lotes del objeto del contrato para hacer efectiva la reserva de determinadas actividades a estas entidades, según sus objetos sociales y ámbitos de actividad.
6. Igualmente resulta posible cumplir el objetivo estratégico al que se orienta la contratación reservada mediante la reserva de un porcentaje mínimo de la ejecución de contratos en el marco de programas de empleo protegido. En este caso, se debe justificar la vinculación con el objeto del contrato de dicha reserva en la correspondiente memoria que acompaña al expediente de contratación.
7. Tampoco existe limitación respecto a los procedimientos de adjudicación que pueden ser objeto de reserva social. En consecuencia, la reserva puede hacerse efectiva a través de:
 - cualquiera de los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados en la LCSP: abierto, restringido, procedimientos con negociación, procedimiento abierto simplificado y abierto simplificado abreviado.
 - contratos menores, incluidos los menores simplificados.
 - y acuerdos marco y contratos basados en ellos.
8. El carácter reservado ha de hacerse constar en el título del contrato y en el anuncio de licitación.

Dado que la reserva puede hacerse para los dos tipos de entidades conjuntamente o por separado, deberá identificarse si la reserva del contrato, del acuerdo marco o de determinados lotes de estos se efectúa específicamente a centros especiales de empleo de iniciativa social, o a empresas de inserción, o bien se reserva indistintamente a cualquiera de dichas entidades.
9. En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva no procederá la exigencia de la garantía definitiva, salvo que excepcionalmente el órgano de contratación lo considere necesario.

Pues bien, la reserva contractual es una medida de discriminación positiva, legalmente reconocida, con la que el sector público puede reforzar el papel como garante del estado del bienestar a través de la contratación pública, función que encaja perfectamente con la exigencia del artículo 1.3 de la LCSP de una contratación socialmente responsable y que, además, fomente las PYMES y la economía social.

Téngase en cuenta que la LCSP tiene como uno de sus objetivos preferentes el permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos sociales comunes y trata, entre otros, de conseguir que se utilice la contratación pública como un instrumento para implementar las políticas en materia social. Asimismo reconoce, de manera expresa e inequívoca, la posibilidad de utilizar la contratación pública para la consecución de objetivos sociales, y hacer de la contratación pública una verdadera herramienta política que desarrolle todo su potencial impacto en la generación de empleo para los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad, consolidando la figura de los contratos reservados, con el fin de promover la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o grave riesgo de exclusión social.

A tal fin, en el apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023 se recoge que el seguimiento de la ejecución de la reserva se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública, contemplada en el apartado duodécimo de Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.





En la primera sesión ordinaria de cada año se informará, por parte de la Presidencia de esta, que corresponde al titular de la Dirección General con competencias en materia de Coordinación de la Contratación, del grado de ejecución de la reserva en el año anterior. En caso de incumplimiento, se propondrá la adopción de medidas para alcanzar el porcentaje de reserva. Dichos extremos formarán parte del Informe Anual de inclusión de cláusulas sociales que se publica en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, el presidente de la Comisión de Seguimiento y Control, en sesión celebrada el 30 de abril de 2026, presentó el informe de cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa para el ejercicio 2025, en base a los siguientes datos:

3.1. Datos del ejercicio 2025.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023 fija el porcentaje mínimo de reserva en el 5% del importe de adjudicación anualizado, sin impuestos, de los contratos formalizados e inscritos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía en el ejercicio anterior en relación con los contratos cuyo objeto viene definido por los CPVs incluidos en el Anexo del Acuerdo.

De conformidad con lo indicado en el apartado segundo de la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación, la reserva contractual se debe aplicar por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, atendiendo a la competencia originaria en materia de contratación (es decir, a nivel de cada Consejería y entidad instrumental).

La concreción anual de la cuantía de la reserva de contratación asignada a las Consejerías y entidades instrumentales se realiza por la Dirección General de Contratación, que lo comunica a las distintas Consejerías, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio por conducto de las Secretarías Generales Técnicas, las cuales deben encargarse de trasladar dicha información a las entidades instrumentales que de ellas dependan.

De este modo, la Dirección General de Contratación comunicó el 13 de febrero de 2025 a las distintas Consejerías la cuantía de reserva que correspondía a su Consejería y entidades instrumentales dependientes en el ejercicio 2025, siendo la siguiente:

Consejerías y entidades instrumentales	Anualidad 2024	Importe reserva 5%
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	1.153.595,68 €	57.679,78 €
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	1.673.835,00 €	83.691,75 €
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	41.167,51 €	2.058,38 €
Agencia Digital de Andalucía	492.209,24 €	24.610,46 €
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	4.160,00 €	208,00 €
Consortio Fernando de los Rios para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	66.586,27 €	3.329,31 €
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	94.318,20 €	4.715,91 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	1.047.981,12 €	52.399,06 €
Agencia Tributaria de Andalucía	55.168,67 €	2.758,43 €
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	50.850,52 €	2.542,53 €
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	178.501,57 €	8.925,08 €
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	236.822,48 €	11.841,12 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	2.683.032,98 €	134.151,65 €
Agencia Pública Andaluza de Educación	13.231.452,56 €	661.572,63 €
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	420.407,41 €	21.020,37 €
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	2.773.424,41 €	138.671,22 €
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	7.262.221,14 €	363.111,06 €
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	413.980,36 €	20.699,02 €
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	1.104.069,54 €	55.203,48 €



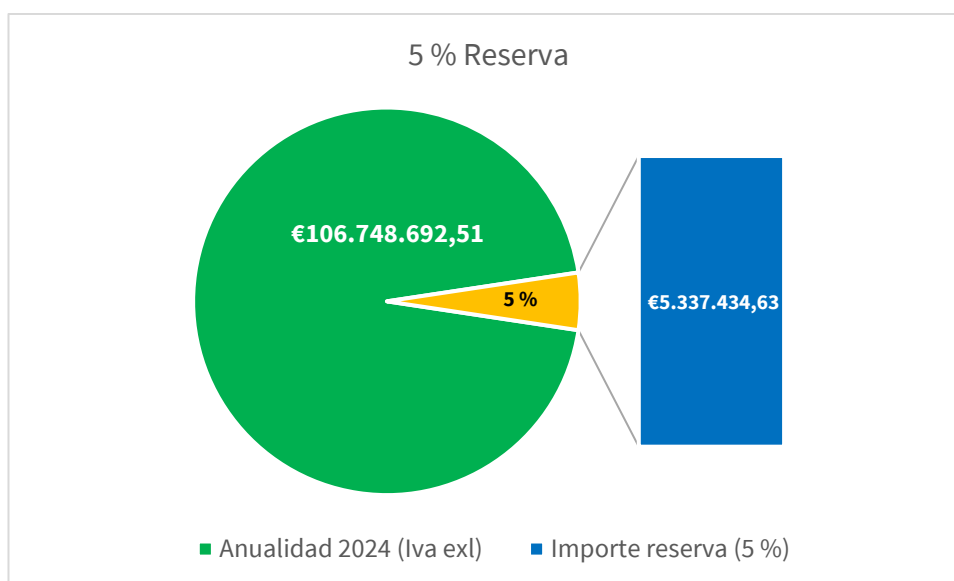


Consejería de Salud y Consumo (CSC)	295.629,02 €	14.781,45 €
Servicio Andaluz de Salud	20.202.778,57 €	1.010.138,93 €
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.	282.516,55 €	14.125,83 €
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), M.P.	922.625,13 €	46.131,26 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	469.066,32 €	23.453,32 €
Servicio Andaluz de Empleo	1.083.922,38 €	54.196,12 €
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	10.342,79 €	517,14 €
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	76.799,45 €	3.839,97 €
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	5.468,02 €	273,40 €
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	27.934,28 €	1.396,71 €
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	9.612,72 €	480,64 €
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	168.084,64 €	8.404,23 €
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (CTAE)	1.843.192,02 €	92.159,60 €
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	9.982.215,18 €	499.110,76 €
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	173.456,07 €	8.672,80 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	8.279.290,35 €	413.964,52 €
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	4.668.181,92 €	233.409,10 €
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	106.975,66 €	5.348,78 €
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	431.570,28 €	21.578,51 €
Red Logística de Andalucía, S.A.	106.287,92 €	5.314,40 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	20.492,66 €	1.024,63 €
Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz	576.733,58 €	28.836,68 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	1.815,00 €	90,75 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	17.208,62 €	860,43 €
Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada	12.857,46 €	642,87 €
Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	6.992,54 €	349,63 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	12.912,92 €	645,65 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	13.491,61 €	674,58 €
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	54.649,75 €	2.732,49 €
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	172.344,00 €	8.617,20 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	3.925.941,96 €	196.297,10 €
Instituto Andaluz de la Mujer	239.872,50 €	11.993,63 €
Instituto Andaluz de la Juventud	196.896,99 €	9.844,85 €
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.160.568,84 €	58.028,44 €
Consejería de Cultura y Deporte (CCD)	240.860,74 €	12.043,04 €
Patronato de la Alhambra y Generalife	1.610.952,11 €	80.547,61 €
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	2.630,44 €	131,52 €
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	284.743,18 €	14.237,16 €
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	549.671,09 €	27.483,55 €
Instituto Andaluz del Deporte	17.629,32 €	881,47 €
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	10.755.155,07 €	537.757,75 €
Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM)	190.528,26 €	9.526,41 €
Agencia Andaluza de la Energía	120.298,84 €	6.014,94 €
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	631.090,12 €	31.554,51 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	3.796.960,98 €	189.848,05 €
Instituto Andaluz de Administración Pública	5.660,00 €	283,00 €
Total	106.748.692,51 €	5.337.434,63 €

Conforme a lo anterior, la cuantía que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales debe alcanzar en concepto de contratación reservada a CEEIS y EI para el ejercicio 2025 asciende a **5.337.434,63 euros**.

Esta cuantía se calcula sobre el importe de adjudicación anualizado, sin IVA, de los contratos formalizados en el ejercicio 2024, cuyos CPVs coinciden con los establecidos en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, que ascendía a **106.748.692,51 euros**.





A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado Acuerdo del Gobierno de 27 de junio de 2023, la Dirección General de Contratación ha solicitado información a las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a sus entidades instrumentales, sobre el grado de cumplimiento alcanzado respecto a esta obligación en 2025.

La información aportada por los gestores se ha cruzado por parte de esta Dirección General de Contratación con los datos contables del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) y del Registro de Contratos. Asimismo, ha sido necesario consultar el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, el Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo, así como el directorio de CEEIS que mantiene la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM).

Del conjunto de la información explotada se extrae el siguiente detalle de **contratación reservada** por cada una de las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, con un importe anualizado en 2025 ascendente a **7.196.425,99 euros**, lo que supone un grado de **cumplimiento inicial de 135 %**:

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Reservado Anualidad 2025	% Objetivo
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	57.679,78 €	14.924,70 €	26%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	83.691,75 €	0,00 €	0%
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	2.058,38 €	36.019,80 €	1750%
Agencia Digital de Andalucía	24.610,46 €	0,00 €	0%
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	208,00 €	0,00 €	0%
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	3.329,31 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	4.715,91 €	0,00 €	0%
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	52.399,06 €	57.430,67 €	110%
Agencia Tributaria de Andalucía	2.758,43 €	0,00 €	0%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2.542,53 €	0,00 €	0%
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	8.925,08 €	0,00 €	0%
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	11.841,12 €	47.169,61 €	398%
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	134.151,65 €	18.382,30 €	14%
Agencia Pública Andaluza de Educación	661.572,63 €	31.830,36 €	5%





Consortio Parque de las Ciencias en Granada	21.020,37 €	21.396,45 €	102%
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	138.671,22 €	0,00 €	0%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	363.111,06 €	400,00 €	0%
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	20.699,02 €	15.600,75 €	75%
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	55.203,48 €	19.919,66 €	36%
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	14.781,45 €	2.336,08 €	16%
Servicio Andaluz de Salud	1.010.138,93 €	6.049.884,42 €	599%
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.	14.125,83 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), M.P.	46.131,26 €	110.080,23 €	239%
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	23.453,32 €	46.087,95 €	197%
Servicio Andaluz de Empleo	54.196,12 €	179.030,97 €	330%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	517,14 €	0,00 €	0%
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	3.839,97 €	894,59 €	23%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	273,40 €	105.348,60 €	38533%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	1.396,71 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	480,64 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	8.404,23 €	8.644,24 €	103%
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (CTAE)	92.159,60 €	0,00 €	0%
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	499.110,76 €	0,00 €	0%
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	8.672,80 €	0,00 €	0%
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	413.964,52 €	10.296,79 €	2%
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	233.409,10 €	9.167,30 €	4%
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	5.348,78 €	0,00 €	0%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	21.578,51 €	0,00 €	0%
Red Logística de Andalucía, S.A.	5.314,40 €	8.004,15 €	151%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	1.024,63 €	2.436,09 €	238%
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	28.836,68 €	0,00 €	0%
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	90,75 €	0,00 €	0%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	860,43 €	0,00 €	0%
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	642,87 €	0,00 €	0%
Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	349,63 €	0,00 €	0%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	645,65 €	4.215,60 €	653%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	674,58 €	0,00 €	0%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	2.732,49 €	0,00 €	0%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8.617,20 €	0,00 €	0%
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	196.297,10 €	171.098,27 €	87%
Instituto Andaluz de la Mujer	11.993,63 €	28.163,96 €	235%
Instituto Andaluz de la Juventud	9.844,85 €	403,43 €	4%
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	58.028,44 €	268,38 €	0%
Consejería de Cultura y Deporte (CCD)	12.043,04 €	80.634,97 €	670%
Patronato de la Alhambra y Generalife	80.547,61 €	0,00 €	0%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	131,52 €	0,00 €	0%
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	14.237,16 €	139,09 €	1%
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	27.483,55 €	85.683,67 €	312%
Instituto Andaluz del Deporte	881,47 €	0,00 €	0%





Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	537.757,75 €	7.834,59 €	1%
Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM)	9.526,41 €	99,40 €	1%
Agencia Andaluza de la Energía	6.014,94 €	0,00 €	0%
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	31.554,51 €	0,00 €	1174%
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	189.848,05 €	17.358,54 €	9%
Instituto Andaluz de Administración Pública	283,00 €	5.240,37 €	1852%
Total	5.337.434,63 €	7.196.425,99 €	135%

Además de los contratos reservados, se han computado los **contratos adjudicados a CEEIS y EI**, resultando un importe total de contratos adjudicados a este tipo de entidades en 2025 ascendente a **43.692.845,79 euros**. Se muestra a continuación el detalle de cumplimiento por cada una de las Consejerías y entidades instrumentales.

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Adjudicados a CEEIS y EI 2025
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	57.679,78 €	56.032,77 €
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	83.691,75 €	0,00 €
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	2.058,38 €	0,00 €
Agencia Digital de Andalucía	24.610,46 €	0,00 €
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	208,00 €	0,00 €
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	3.329,31 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	4.715,91 €	0,00 €
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	52.399,06 €	0,00 €
Agencia Tributaria de Andalucía	2.758,43 €	0,00 €
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2.542,53 €	0,00 €
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	8.925,08 €	0,00 €
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	11.841,12 €	23.214,36 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	134.151,65 €	151.772,54 €
Agencia Pública Andaluza de Educación	661.572,63 €	1.370.455,48 €
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	21.020,37 €	0,00 €
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	138.671,22 €	0,00 €
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	363.111,06 €	99.565,65 €
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	20.699,02 €	0,00 €
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	55.203,48 €	38.208,60 €
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	14.781,45 €	1.849.577,43 €
Servicio Andaluz de Salud	1.010.138,93 €	7.460.077,51 €
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.	14.125,83 €	58.263,02 €
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), M.P.	46.131,26 €	8.315.692,05 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	23.453,32 €	103.912,26 €
Servicio Andaluz de Empleo	54.196,12 €	31.817,34 €
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	517,14 €	0,00 €
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	3.839,97 €	10.380,10 €
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	273,40 €	101.440,85 €
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	1.396,71 €	0,00 €





Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	480,64 €	0,00 €
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	8.404,23 €	0,00 €
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (CTAE)	92.159,60 €	9.766,47 €
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	499.110,76 €	0,00 €
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	8.672,80 €	48.498,95 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	413.964,52 €	5.858,55 €
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	233.409,10 €	0,00 €
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	5.348,78 €	0,00 €
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	21.578,51 €	33.228,64 €
Red Logística de Andalucía, S.A.	5.314,40 €	52.181,25 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	1.024,63 €	16.044,44 €
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	28.836,68 €	22.719,93 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	90,75 €	86,41 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	860,43 €	0,00 €
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	642,87 €	17.329,52 €
Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	349,63 €	2.390,92 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	645,65 €	0,00 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	674,58 €	33.317,22 €
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	2.732,49 €	155.633,21 €
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8.617,20 €	0,00 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	196.297,10 €	555.843,58 €
Instituto Andaluz de la Mujer	11.993,63 €	0,00 €
Instituto Andaluz de la Juventud	9.844,85 €	53.298,21 €
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	58.028,44 €	22.121.109,72 €
Consejería de Cultura y Deporte (CCD)	12.043,04 €	268.743,87 €
Patronato de la Alhambra y Generalife	80.547,61 €	0,00 €
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	131,52 €	0,00 €
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	14.237,16 €	0,00 €
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	27.483,55 €	57.574,47 €
Instituto Andaluz del Deporte	881,47 €	0,00 €
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	537.757,75 €	29.895,08 €
Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM)	9.526,41 €	0,00 €
Agencia Andaluza de la Energía	6.014,94 €	83.550,88 €
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	31.554,51 €	370.378,20 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	189.848,05 €	84.986,32 €
Instituto Andaluz de Administración Pública	283,00 €	0,00 €
Total	5.337.434,63 €	43.692.845,79 €

Por último, se ha de reseñar que se han computado a efectos del cumplimiento varios contratos reservados que han quedado **desiertos**, cuyo importe de licitación correspondiente a la anualidad 2025 asciende a **7.735,24 euros**. Recuérdese que, de conformidad con lo establecido en la letra g) de la instrucción séptima de la Instrucción 1/2024, cuando tras haberse seguido un procedimiento de contratación reservado a CEEIS o EI, no se haya presentado ninguna proposición o las que se hayan presentado resulten inadmisibles de acuerdo con los pliegos, se podrá licitar de nuevo el contrato sin efectuar la reserva inicialmente prevista, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones esenciales del mismo, computándose el importe de dicho contrato a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva.





Por tanto, si al importe de las licitaciones reservadas se le suma el total de contratos adjudicados a este tipo de entidades y los contratos que han quedado desiertos, puede concluirse que el importe total destinado en el ejercicio 2025 por el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a la contratación reservada a CEEIS y EI ha ascendido a **50.889.271,78 euros**. Se muestra a continuación el detalle de cumplimiento por cada una de las Consejerías y entidades instrumentales.

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Cumplimiento Total	% Cumplimiento Total
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSSA)	57.679,78 €	70.957,47 €	123%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	83.691,75 €	0,00 €	0%
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	2.058,38 €	36.019,80 €	1750%
Agencia Digital de Andalucía	24.610,46 €	0,00 €	0%
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	208,00 €	0,00 €	0%
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	3.329,31 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	4.715,91 €	0,00 €	0%
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE)	52.399,06 €	57.430,67 €	110%
Agencia Tributaria de Andalucía	2.758,43 €	0,00 €	0%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2.542,53 €	0,00 €	0%
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	8.925,08 €	0,00 €	0%
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	11.841,12 €	70.383,97 €	594%
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP)	134.151,65 €	170.154,84 €	127%
Agencia Pública Andaluza de Educación	661.572,63 €	1.402.285,84 €	212%
Consortio Parque de las Ciencias en Granada	21.020,37 €	21.396,45 €	102%
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	138.671,22 €	0,00 €	0%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	363.111,06 €	99.965,65 €	28%
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	20.699,02 €	15.600,75 €	75%
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	55.203,48 €	58.128,26 €	105%
Consejería de Salud y Consumo (CSC)	14.781,45 €	1.851.913,51 €	12529%
Servicio Andaluz de Salud	1.010.138,93 €	13.509.961,94 €	1337%
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.	14.125,83 €	58.263,02 €	412%
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), M.P.	46.131,26 €	8.425.772,28 €	18265%
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA)	23.453,32 €	150.000,21 €	640%
Servicio Andaluz de Empleo	54.196,12 €	210.848,31 €	389%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	517,14 €	0,00 €	0%
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII)	3.839,97 €	11.274,69 €	294%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	273,40 €	206.789,44 €	75636%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	1.396,71 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	480,64 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	8.404,23 €	8.644,24 €	103%
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (CTAE)	92.159,60 €	9.766,47 €	11%
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	499.110,76 €	0,00 €	0%
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	8.672,80 €	48.498,95 €	559%
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	413.964,52 €	16.155,34 €	4%





Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	233.409,10 €	9.167,30 €	4%
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	5.348,78 €	0,00 €	0%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	21.578,51 €	33.228,64 €	154%
Red Logística de Andalucía, S.A.	5.314,40 €	60.185,40 €	1132%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	1.024,63 €	18.480,53 €	1804%
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	28.836,68 €	22.719,93 €	79%
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	90,75 €	86,41 €	95%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	860,43 €	0,00 €	0%
Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	642,87 €	17.329,52 €	2696%
Consortio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	349,63 €	2.390,92 €	684%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	645,65 €	4.215,60 €	653%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	674,58 €	33.317,22 €	4939%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	2.732,49 €	155.633,21 €	5696%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8.617,20 €	0,00 €	0%
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (CISJUFI)	196.297,10 €	726.941,85 €	370%
Instituto Andaluz de la Mujer	11.993,63 €	28.163,96 €	235%
Instituto Andaluz de la Juventud	9.844,85 €	53.701,64 €	545%
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	58.028,44 €	22.121.378,10 €	38122%
Consejería de Cultura y Deporte (CCD)	12.043,04 €	349.378,84 €	2901%
Patronato de la Alhambra y Generalife	80.547,61 €	0,00 €	0%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	131,52 €	0,00 €	0%
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	14.237,16 €	139,09 €	1%
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	27.483,55 €	143.258,14 €	521%
Instituto Andaluz del Deporte	881,47 €	0,00 €	0%
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	537.757,75 €	37.729,67 €	7%
Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM)	9.526,41 €	99,40 €	1%
Agencia Andaluza de la Energía	6.014,94 €	83.550,88 €	1389%
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	31.554,51 €	370.378,20 €	1174%
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	189.848,05 €	102.344,86 €	54%
Instituto Andaluz de Administración Pública	283,00 €	5.240,37 €	1852%
Total	5.337.434,63 €	50.889.271,78 €	953%

El listado de los contratos reservados y adjudicados a CEEIS y a EI con anualidad en el ejercicio 2025 está publicado en el portal de contratación de Junta de Andalucía, concretamente dentro del apartado referido a la contratación estratégica a través de la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los procesos de contratación pública .

Siendo el importe de reserva que se debía alcanzar **5.337.434,63 euros**, puede concluirse que la Comunidad Autónoma ha cumplido con creces el objetivo último que persigue la reserva contractual que no es otro que incorporar al mercado laboral a aquellas personas con discapacidad o en situación de exclusión. Desde este prisma, podría decirse que, de facto, el nivel de cumplimiento alcanzado del **953 %**. El constatable acercamiento a la contratación pública de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y las Empresas de Inserción coincide con el compromiso real del actual Gobierno de la Junta de Andalucía con el cumplimiento de la reserva social.

Debe destacarse el esfuerzo realizado por los siguientes organismos, que han adjudicado contratos a CEEIS y EI por los siguientes importes:

- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia: 22.121.378,10 € euros.





- Servicio Andaluz de Salud: 13.509.961,94 € euros.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental: 8.425.772,28 euros.
- Consejería de Salud y Consumo: 1.851.913,51 € euros.
- Agencia Pública Andaluza de Educación: 1.402.285,84 € euros.

Por el contrario, los siguientes organismos **no** han alcanzado su objetivo de reserva para 2025:

Consejerías y entidades instrumentales	Importe reserva 5%	Cumplimiento Total	% Cumplimiento Total
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	83.691,75 €	0,00 €	0%
Agencia Digital de Andalucía	24.610,46 €	0,00 €	0%
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	208,00 €	0,00 €	0%
Consortio Fernando de los Ríos para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	3.329,31 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.	4.715,91 €	0,00 €	0%
Agencia Tributaria de Andalucía	2.758,43 €	0,00 €	0%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2.542,53 €	0,00 €	0%
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	8.925,08 €	0,00 €	0%
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR)	138.671,22 €	0,00 €	0%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	363.111,06 €	99.965,65 €	28%
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE)	20.699,02 €	15.600,75 €	75%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	517,14 €	0,00 €	0%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	1.396,71 €	0,00 €	0%
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	480,64 €	0,00 €	0%
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (CTAE)	92.159,60 €	9.766,47 €	11%
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	499.110,76 €	0,00 €	0%
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV)	413.964,52 €	16.155,34 €	4%
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	233.409,10 €	9.167,30 €	4%
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	5.348,78 €	0,00 €	0%
Consortio de Transportes de la Bahía de Cádiz	28.836,68 €	22.719,93 €	79%
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	90,75 €	86,41 €	95%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	860,43 €	0,00 €	0%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8.617,20 €	0,00 €	0%
Patronato de la Alhambra y Generalife	80.547,61 €	0,00 €	0%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	131,52 €	0,00 €	0%
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	14.237,16 €	139,09 €	1%
Instituto Andaluz del Deporte	881,47 €	0,00 €	0%
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (CSMA)	537.757,75 €	37.729,67 €	7%
Consejería de Industria, Energía y Minas (CIEM)	9.526,41 €	99,40 €	1%
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (CJALFP)	189.848,05 €	102.344,86 €	54%

Además, debe resaltarse que hay entidades que, no estando obligadas al cumplimiento de un objetivo de reserva, han realizado contratación reservada en la anualidad 2025, concretamente el Consejo Audiovisual





de Andalucía y la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA). A continuación, se muestra en la siguiente tabla los importes reservados por dichas entidades en la anualidad 2025:

Entidades no obligadas a cumplimiento	Anualidad corriente 2025
Consejo Audiovisual de Andalucía	1.581,53
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA)	24.556,95

Por tipo de **procedimiento de adjudicación**, el detalle del cumplimiento del objetivo de reserva es el siguiente:

Tipo de procedimiento de adjudicación	N.º Contratos	Anualidad corriente 2025
Abierto	146	47.560.840,11
Abierto simplificado	33	633.390,63
Abierto simplificado abreviado	2	3.456,69
Adjudicación directa	3	289.238,67
Menor	454	1.870.401,07
MENSP	427	531.944,61
Total resultado	1065	50.889.271,78

Respecto al **tipo de contrato**, se reseña el siguiente cuadro de cumplimiento:

Tipo de contrato	N.º Contratos	Anualidad corriente 2025
Administrativos Especiales	59	18.315.702,24
Contratos privados	1	2.000,00
Obras	6	15.543,03
Servicios	848	32.490.600,30
Suministros	151	65.426,21
Total resultado	1065	50.889.271,78

Respecto a las **entidades destinatarias**, el detalle de la materialización de la reserva por tipo de entidad (centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción) es el siguiente:

Entidad Adjudicataria	Condición de CEEIS o EI	Total anualidad 2025
UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.	CEEIS	13.331.193,18 €
ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U.	CEEIS	8.421.821,75 €
FUNDACION PRODE	CEEIS	5.178.138,75 €
UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. - SOL	CEEIS	4.431.014,08 €
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISCAPACIDAD FAAM	CEEIS	4.371.520,68 €
APROSMO	CEEIS	4.020.934,09 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	CEEIS	2.596.526,68 €
ASPAYN GRANADA EMPLEO, S.L.	CEEIS	2.022.114,74 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	CEEIS	762.138,89 €
SERVICIOS OSGA, SL	CEEIS	617.524,87 €





ASOCIACIÓN ALBASUR	CEEIS	514.520,59 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	CEEIS	465.796,25 €
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	CEEIS	438.366,79 €
ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS LA ESPERANZA DE PULPI	CEEIS	348.349,61 €
ILUNIÓN CEE CONTACT CENTER, S.A.	CEEIS	312.844,18 €
ILUNIÓN CEE OUTSOURCING, S.A.U.	CEEIS	281.136,31 €
TRANSPORTES ADAPTADOS SL	CEEIS	273.051,27 €
ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI	CEEIS	256.094,97 €
GUREAK MARKETING	CEEIS	252.011,13 €
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L.U.	CEEIS	204.114,26 €
CECODISA S.L.	CEEIS	164.114,20 €
CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM SL	CEEIS	150.304,40 €
FUNDACIÓN LA CASA GRANDE	CEEIS	141.116,99 €
ILUNION LAVANDERIAS, S.A. TEXTIL RENTAL, S.L.	CEEIS	131.625,87 €
PRODE PUERTA DE ANDALUCÍA	CEEIS	120.214,95 €
SUPERA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.	CEEIS	90.417,27 €
SOCIEDAD LIMITADA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA	CEEIS	60.185,40 €
ENORDIS SLU	CEEIS	56.071,48 €
GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAEN, S.L.	CEEIS	42.799,42 €
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L.	CEEIS	41.891,96 €
APROMPSI PARA EL EMPLEO, S.L.	CEEIS	37.521,51 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, SL (SIFA)	CEEIS	36.258,88 €
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	CEEIS	36.019,80 €
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	CEEIS	25.225,77 €
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PURISIMA CONCEPCIÓN, SLU	CEEIS	23.249,02 €
CEE RONDA ASPRODISIS, S.L.	CEEIS	20.084,85 €
FEMAPIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.U.	CEEIS	17.028,77 €
DISWORK, S.L. E IMAN CLEANING SL	CEEIS	16.454,84 €
ENVERA EMPLEO, SLU	CEEIS	15.600,75 €
MARQUES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.	CEEIS	13.069,57 €
ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.	CEEIS	12.199,67 €
RECICLATEX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOC	CEEIS	12.073,70 €
EMIDES SUR, S.L.U.	CEEIS	11.982,47 €
MUSER PRODE, S.L.	CEEIS	8.699,90 €
ILUNION ACCESIBILIDAD, S.A.	CEEIS	8.644,24 €
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEMAPIC S.L.U.	CEEIS	7.647,45 €
PRESTACIONES SOCIALES SALINAS BLANCAS S.L.	CEEIS	5.606,72 €
SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.	CEEIS	5.409,19 €
MANANTIAL INTEGRA, S.L.	CEEIS	5.280,00 €
YOSIQUESE, S.L.	CEEIS	5.198,50 €
CENTRO ESPECIAL EMPLEO ASPANRI SL	CEEIS	5.100,02 €
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PAZ Y BIEN SL	CEEIS	4.715,37 €
LA CARTUJA DE ALBOLOTE, S.L.	CEEIS	4.279,90 €
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS S.L.	CEEIS	2.418,08 €





SEREX PRODE, S.L.	CEEIS	2.197,71 €
FEMAPIC SERVICIOS PARA DEPENDIENTES, S.L.	CEEIS	1.742,02 €
ASPROMANIS SERVICIOS SL	CEEIS	1.076,06 €
CRISALIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, S.L.	CEEIS	340,01 €
DOWN ALMERIA SLU	CEEIS	145,20 €
Subtotal CEEIS		50.443.224,97 €
AVANZA, EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.	EI	436.659,15 €
PRENDAS BAHÍA, SLU	EI	1.652,42 €
Subtotal EI		438.311,57 €
Total		50.881.536,54 €

3.2. Conclusiones.

1. El objetivo de reserva de 2025 para el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales asciende a 5.337.434,63 euros.
2. El importe total destinado en el ejercicio 2025 por el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a la contratación reservada a CEEIS y EI ha ascendido a 50.889.271,78 euros, importe algo superior al destinado en el ejercicio 2024, que ascendió a 49.585.195,22 euros.
3. Se ha puesto de manifiesto con carácter general un elevado grado de cumplimiento por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023 y de la obligación impuesta en la LCSP en relación con los contratos reservados (953 %). Por tanto, se ha cumplido el objetivo estratégico que persigue la reserva social.
4. Se constata que, si bien los diferentes órganos de contratación conocen esta figura de los contratos reservados, algunos ponen de manifiesto la dificultad que encuentran para encajar los objetos de las contrataciones de su competencia con las actividades que llevan a cabo las entidades que pueden ser adjudicatarias de los contratos reservados.
5. Se constata, al igual que en el ejercicio anterior, la utilización mayoritaria del procedimiento abierto para dar cumplimiento a esta reserva.
6. Se observa, igualmente, una mayor orientación de la adjudicación de contratos hacia los centros especiales de empleo de iniciativa social en comparación con las empresas de inserción.
7. En ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Contratación ha dirigido, orientado y supervisado el cumplimiento de la obligación de reserva por parte de los órganos del sector público andaluz.
8. Se han afianzado las bases para consolidar la necesaria sinergia entre los gestores de la contratación y las asociaciones que representan a las entidades beneficiarias de la reserva.
9. Resulta imprescindible continuar trabajando en la profesionalización del personal dedicado a la contratación para arraigar el objetivo estratégico de la reserva, ya que se sigue observando cierta confusión en la verificación del carácter social de las entidades beneficiarias⁴, en el cálculo del

⁴ Se recuerda que solo pueden ser beneficiarias de los contratos reservados los centros especiales de empleo de iniciativa social, no así los de iniciativa empresarial.





importe anualizado a efectos del cumplimiento⁵ y en la obligación de remisión de las tablas de cumplimiento.

3.2. Recomendaciones.

A fin de garantizar el cumplimiento en ejercicios futuros, es importante incidir por parte de los **órganos de contratación** en los siguientes aspectos:

1. **Programación anual:** para que se pueda materializar la reserva contractual, cumpliendo así con la obligación legal, los órganos de contratación deben hacer un esfuerzo en la programación anual de sus contrataciones, para que cada órgano de contratación encaje, dentro de los objetos de sus contratos previstos, las actividades que estas entidades pueden desarrollar. A tal efecto, en la información a publicar hay un apartado correspondiente a la reserva de la DA 4ª para que los órganos de contratación informen de los contratos reservados que tienen previsto licitar en el ejercicio.
2. **Acercamiento a las entidades:** con el fin de facilitar la identificación de prestaciones susceptibles de reserva que pueden realizar los CEEIS y EI.
3. **Reserva de lotes:** la LCSP determina que en los expedientes de contratación debe preverse la división en lotes, lo cual ha de tenerse en cuenta en mayor medida en este ámbito de los contratos reservados, a fin de ofrecer un mayor número de posibilidades y oportunidades a estas entidades. Por tanto, se debe hacer un esfuerzo, siempre que la prestación o prestaciones que constituyen su objeto se encuentran comprendidas dentro del ámbito de las actividades que realizan los CEEIS o EI, por reservar algún lote a este tipo de entidades, sobre todo si se trata de nuevos contratos o de aquellos que ya vienen prestándose por estas entidades. Se recomienda a los órganos de contratación que analicen el listado de contratos adjudicados a CEEIS y a EI que figura en el Anexo I de este informe.
4. **Reserva de un porcentaje de ejecución:** toda vez que resulta posible cumplir el objetivo estratégico al que se orienta la contratación reservada mediante la reserva de un porcentaje mínimo de la ejecución de contratos en el marco de programas de empleo protegido, los órganos de contratación deben hacer un esfuerzo, a la hora de configurar los expedientes de contratación, por reservar alguna prestación accesoria al objeto principal del contrato o lote que se encuentre comprendida dentro del ámbito de las actividades que realizan los CEEIS o EI.
5. **Reserva por separado por tipo de entidad:** dado que la reserva puede articularse de forma conjunta para ambos tipos de entidades o de manera diferenciada, se considera recomendable que los órganos de contratación reserven determinados contratos o lotes de forma exclusiva a las empresas de inserción, habida cuenta de que estas no pueden competir en costes en las licitaciones con los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, cuyos costes laborales se ven reducidos por las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social.
6. **Obligación de remisión de las tablas de cumplimiento:** debe hacerse un mayor esfuerzo por parte de las Consejerías y entidades instrumentales para remitir en plazo las tablas acreditativas del grado de cumplimiento de la reserva social. De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Instrucción 1/2024, a efectos de poder realizar el seguimiento del cumplimiento de la reserva, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario, y en todo caso, antes del 31 de marzo, los órganos de contratación deben remitir por correo electrónico a la Dirección General de Contratación las tablas acreditativas del grado de cumplimiento de la reserva social, debiendo justificar

⁵ Se recuerda que a efectos de cumplimiento del objetivo de reserva solo sería computable el importe ejecutado en la anualidad analizada, en este caso la anualidad 2025.





motivadamente, en su caso, las circunstancias determinantes de no haber alcanzado las cifras inicialmente asignadas.

7. Publicidad de la reserva: a efectos de mejorar la explotación de datos, se recuerda que en el anuncio de licitación que se publique debe hacerse constar que se trata de un contrato reservado.

Por parte de las **entidades beneficiarias**, se recomienda:

1. Que den mayor visibilidad a las actividades que desarrollan, y a su condición de centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.
2. Mantener un diálogo constante con los órganos de contratación.
3. Estar atentas a las licitaciones que se realizan.
4. Preocuparse por la formación de sus personas empleadas en materia de contratación pública, para que sean conocedoras de la materia, sean capaces de comprobar las condiciones que se exigen en las licitaciones para determinar si es posible que se lleven a cabo por este tipo de entidades, etc.

